

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica el diverso por el que se dan a conocer los cupos mínimos para importar en el año 2002 dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, maíz, excepto para siembra originario de los Estados Unidos de América o de Canadá.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 302, párrafo 4 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; 5o. fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, 26 al 36 de su Reglamento; 1 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, aprobado por el Senado de la República del H. Congreso de la Unión el 22 de noviembre de 1993, y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de diciembre del mismo año, prevé entre sus objetivos, eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios entre los territorios de las partes;

Que el artículo 302, párrafo 4 del propio Tratado, establece que cada una de las partes podrá adoptar o mantener medidas sobre las importaciones con el fin de asignar el cupo de importaciones realizadas según una cuota mediante aranceles (arancel-cuota), establecido en el anexo 302.2, siempre y cuando tales medidas no tengan efectos comerciales restrictivos sobre las importaciones, adicionales a los derivados de la imposición del arancel-cuota;

Que el 27 de diciembre de 2001, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos mínimos para importar en el año 2002 dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, maíz, excepto para siembra originario de los Estados Unidos de América o de Canadá;

Que en virtud de que las asignaciones de la primera etapa resultaron altamente reducidas para las empresas del sector pecuario, el Gobierno Federal ha estimado que es pertinente la modificación del calendario de asignaciones para el arancel-cuota a que se refiere el presente Acuerdo, y

Que el mecanismo de asignación de cupo de maíz, excepto para siembra, es un instrumento de la política sectorial para promover la competitividad de las cadenas productivas, y cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS MÍNIMOS PARA IMPORTAR EN EL AÑO 2002 DENTRO DEL ARANCEL-CUOTA ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, MAIZ, EXCEPTO PARA SIEMBRA ORIGINARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O DE CANADA

ARTICULO UNICO.- Se reforma el artículo tercero del Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos mínimos para importar en el año 2002 dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, maíz, excepto para siembra originario de los Estados Unidos de América o de Canadá, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de diciembre de 2001, para quedar como a continuación se indica:

"ARTICULO TERCERO.- Pueden solicitar asignación del cupo a que se refiere el presente Acuerdo, las empresas de la industria cerealera, molinera de nixtamal, almidonera, harinera de maíz, del sector pecuario que requieran el maíz para sus procesos productivos, y la empresa del sector gobierno encargada de la distribución de este producto, así como empresas comercializadoras que deseen abastecer a la industria molinera de nixtamal en las diferentes regiones del país. La asignación se hará a través de la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior (DGSCE), previo dictamen favorable de la Dirección General de Política de Comercio Interior y Abasto (DGPCIA) de esta Secretaría; la DGPCIA emitirá dicho dictamen conjuntamente con la Dirección General de Desarrollo de Mercados de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las solicitudes de dictamen que la DGSCE hubiera remitido para esos efectos.

En todos los casos, el dictamen será emitido conforme a los siguientes criterios generales y específicos:

Generales: a)...; **b)...**; **c)...**; **d)...**; **e)...**; **f)...**; y **g)**. Para la distribución del cupo y el monto a asignar en la segunda etapa, se utilizarán como referencia las cifras oficiales de la base de datos de "los mercados de granos" de esta Secretaría y de la SAGARPA.

Específicos:

Empresas de la Industria Almidonera y Cerealera: la asignación de la segunda etapa será equivalente al 40% de dos veces el consumo del último trimestre del 2001, proyectado con base en la tasa de crecimiento anual estimada del PIB de 2002. Dicho monto podrá ser ajustado de acuerdo a la información de consumo y de importaciones de maíz que hayan realizado las empresas del sector durante el presente año conforme al presente Acuerdo.

Empresas de la Industria Harinera: ...

Empresas del sector pecuario (alimentos balanceados, avicultura, porcicultura, ganadería bovina de carne y de leche): la asignación de la segunda etapa se hará a prorrata en función de los consumos anuales auditados, así como del volumen asignado en la primera etapa, y de acuerdo a la disponibilidad de granos en la región (maíz y otros forrajes), siempre que requieran el maíz para sus procesos productivos.

Empresas de la Industria Molinera de Nixtamal: ...

Empresas comercializadoras que deseen abastecer a la industria molinera de nixtamal: asignación de maíz blanco de acuerdo con la disponibilidad de maíz en la región. Para el caso de la Península de Yucatán, también se le podrá asignar maíz amarillo. La asignación será de acuerdo a la participación en las compras de maíz nacional, en la participación histórica de compras de maíz nacional, en la participación histórica del esquema de abasto a dicha industria y a su vinculación comprobable con empresas molineras.

Estas empresas comercializadoras quedan obligadas a presentar:

1.- El primer día hábil de cada semana, un reporte dirigido a la DGPCIA, en el cual indique el precio promedio de maíz importado al que se vendió a la industria de la masa y la tortilla por entidad federativa, hasta agotar el cupo; este reporte deberá ser enviado a la dirección de correo electrónico mmoreno@economia.gob.mx, o vía fax al teléfono (55) 52-29-65-08, o en su caso, presentarlo directamente a la DGSCE o en las Representaciones Federales de esta Secretaría.

2.- Reporte bimestral de auditor externo dirigido a la DGPCIA que certifique:

- Compras de maíz nacional.
- El volumen importado (anexar hoja de descargo).
- Inventario de maíz nacional e importado en poder de la empresa al inicio del bimestre.
- Que el volumen de maíz importado fue comercializado con las empresas de la industria de la masa y la tortilla en los estados para los cuales se solicitó el cupo, anexando el dispositivo electrónico que contiene las ventas.

Este reporte deberá ser presentado dentro de los quince días siguientes a la fecha de concluido cada bimestre calendario.

Empresa del Sector Gobierno: ...

Las empresas beneficiarias de todos los sectores anteriores deberán presentar un reporte mensual dirigido a la DGPCIA, sobre el ejercicio de los cupos autorizados correspondientes al mes anterior, y el programa de internaciones para el mes que transcurre, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, hasta agotar el cupo. Esta información podrá ser presentada a través de la asociación en la cual se encuentre afiliada la empresa beneficiaria.

...

El cumplimiento de la presentación de cualquiera de los reportes antes mencionados, será motivo de opinión no favorable para posteriores solicitudes de asignación de cupo; la omisión de cualquiera de los requisitos que debe satisfacer la solicitud de asignación de cupo será causal de opinión no favorable para la presente asignación. La mercancía no podrá ser comercializada en el mismo estado físico en que se importe.

La recepción de solicitudes para la segunda etapa de asignación, será del 1 al 15 de abril de 2002, excepto para las empresas del sector pecuario, que será a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, al 5 de abril de 2002. La vigencia de los certificados de cupo de la segunda etapa de asignación será como máximo al 30 de junio de 2002.

El volumen no ejercido de los cupos asignados en ambas etapas así como el volumen no asignado del cupo TLCAN, se asignará en el segundo semestre del año. La recepción de solicitudes será del 16 al 31 de julio de 2002, y la vigencia de los certificados será máximo al 31 de diciembre de 2002.

..."

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, y concluirá en su vigencia el 31 de diciembre de 2002.

México, D.F., a 15 de marzo de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-**
Rúbrica.

ANEXO

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR

2002

REQUISITOS PARA LA ASIGNACION DEL CUPO DE IMPORTACION DE

MAIZ, EXCEPTO PARA SIEMBRA

1005.90.03; 1005.90.04.

PROVENIENTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O CANADA

TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE

Asignación Directa

ORGANISMO DEL SECTOR GOBIERNO

Beneficiarios

DICONSA

Solicitud

Formato de Solicitud de Asignación de Cupo (SE-03-011-1)

Documento	Periodicidad
Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la Dirección General de Política de Comercio Interior y Abasto (DGPCIA) en el cual se indique el programa de compras nacionales de maíz por entidad federativa para el periodo que se solicita el cupo.	Cada vez que solicite.
En el caso de que se solicite que el certificado de cupo se emita a nombre del solicitante y/o una comercializadora, ambas empresas deberán firmar un escrito dirigido a la DGPCIA en el cual se comprometen, bajo protesta de decir verdad, a no comercializar el grano a terceros, y los motivos por los cuales se realiza la petición. La comercializadora deberá ser especializada en granos, presentar su acta constitutiva y su última declaración del Impuesto Sobre la Renta.	Cada vez que solicite.

(1) Este escrito podrá ser presentado una vez que el organismo haya realizado su procedimiento interno para determinar sus proveedores.

ACUERDO que modifica el diverso por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel preferencial establecido, vehículos nuevos originarios de los países de la Comunidad Europea, en 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en la Sección C, del Anexo II, de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea; 5o. fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 26 al 36 de su Reglamento, 1 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de diciembre de 2001, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel preferencial establecido, vehículos nuevos originarios de los países de la comunidad europea, en 2002;

Que la Sección A del artículo tercero del Acuerdo precitado dispone que de la asignación que resulte, esta Secretaría descontará a cada empresa su saldo no ejercido del cupo para importar, con el arancel preferencial establecido, vehículos originarios de los países de la Comunidad Europea que se le asignó en 2001, como empresa Terminal de la Industria Automotriz, y que el saldo del cupo que resulte después de haber realizado la asignación, será reasignado a los beneficiarios que alcancen un ejercicio del 70% de su asignación inicial en el 2002, y

Que para satisfacer los requerimientos de los consumidores nacionales, y a efecto de maximizar la utilización del cupo, tal como se establece en la propia Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, es necesario complementar la producción nacional de vehículos nuevos con similares importados, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA
IMPORTAR, CON EL ARANCEL PREFERENCIAL ESTABLECIDO, VEHICULOS NUEVOS
ORIGINARIOS
DE LOS PAISES DE LA COMUNIDAD EUROPEA, EN 2002**

ARTICULO UNICO.- Se reforma el artículo tercero incisos a) y c) de la Sección A del Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel preferencial establecido, vehículos nuevos originarios de los países de la Comunidad Europea, en 2002, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de diciembre de 2001, para quedar como sigue:

“ARTICULO TERCERO.- . . .

A . . .

- a) La Secretaría asignará a los beneficiarios que hayan presentado su solicitud, lo que resulte menor entre el monto equivalente a la participación de la empresa en la producción total de vehículos ligeros durante 2001 y el monto que solicite el beneficiario. La vigencia de la asignación será al 15 de noviembre de 2002.
- b) . . .
- c) El saldo del cupo que resulte después de haber realizado la asignación conforme los incisos a) y b) anteriores, será reasignado entre los beneficiarios que así lo soliciten. La asignación corresponderá a lo que resulte menor, entre el monto equivalente a la participación del fabricante en las ventas al mayoreo en el mercado mexicano durante 2001, y el monto solicitado. Este procedimiento se repetirá hasta agotar el saldo del cupo. Los montos asignados conforme este procedimiento se sumarán a la asignación inicial que se otorgue al beneficiario y la vigencia será al 15 de noviembre de 2002.
- d) . . .
- e) . . .”

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, y concluirá en su vigencia el 31 de diciembre de 2002.

México, D.F., a 15 de marzo de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

ACUERDO que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación está sujeta al pago de cuotas compensatorias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción VII y 20 de la Ley de Comercio Exterior; 36 fracción I, inciso c) de la Ley Aduanera; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 2 de marzo de 2001, fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación está sujeta al pago de cuotas compensatorias;

Que desde la fecha de entrada en vigor del Acuerdo antes indicado se han publicado en el **Diario Oficial de la Federación** diversas resoluciones que imponen, revocan o modifican las cuotas compensatorias establecidas hasta el 13 de marzo de 2002, y

Que en virtud que desde la fecha de entrada en vigor del Acuerdo a que se refieren los párrafos anteriores, se han reclasificado diversas mercancías en la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, y con el propósito de evitar confusiones y facilitar la identificación de las mercancías sujetas al pago de cuotas compensatorias conforme a la nueva Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación que entrará en vigor a partir del 1 de abril de 2002, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE IDENTIFICA LAS FRACCIONES ARANCELARIAS DE LA TARIFA DE LA LEY DE
LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y EXPORTACION, EN LAS CUALES SE
CLASIFICAN LAS MERCANCIAS CUYA IMPORTACION ESTA SUJETA AL PAGO DE CUOTAS
COMPENSATORIAS**

ARTICULO 1o.- Se identifican en el Anexo al presente Acuerdo las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías sujetas al pago de cuotas compensatorias al 13 de marzo de 2002, únicamente cuando se destinen al régimen aduanero de importación definitiva. Lo anterior, de conformidad con el artículo sexto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 31 de diciembre de 2000.

ARTICULO 2o.- Las cuotas compensatorias establecidas en las resoluciones preliminares y finales que emita la Secretaría de Economía en los procedimientos sobre prácticas desleales de comercio internacional, a partir del 14 de marzo de 2002, serán aplicadas por las autoridades aduaneras en los términos señalados en las propias resoluciones, sin perjuicio de que con posterioridad sean incluidas las cuotas compensatorias respectivas en un nuevo Acuerdo.

ARTICULO 3o.- En caso de discrepancia entre las disposiciones del presente Acuerdo y las contenidas en las resoluciones preliminares y finales emitidas en los procedimientos sobre prácticas desleales de comercio internacional, prevalecerán estas últimas sobre aquéllas, para todos los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de abril de 2002.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación está sujeta al pago de cuotas compensatorias, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de marzo de 2001.

México, D.F., a 20 de marzo de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista.-**
Rúbrica.

**UNIDAD DE PRACTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES
CUOTAS COMPENSATORIAS VIGENTES AL 13/03/02**

PRODUCTO	FRACC. VIGENTE HASTA EL 31/03/02	FRACC. VIGENTE A PARTIR DEL 1/04/02	PAIS	DOF	EMPRESA	CUOTA COMPENSATORIA
CERDO PARA ABASTO	0103.92.99	0103.92.99	EUA	20/10/1999	TODAS LAS EXPORTADORAS	0.351 DOLARES EUA POR KILOGRAMO. DEFINITIVA
CARNE DE BOVINO	0201.10.01	0201.10.01	EUA	28/04/2000 RECURSO: 05/10/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO DEFINITIVA NO ESTAN SUJETAS A CUOTA LAS IMPORTACIONES DE LAS SIGUIENTES MERCANCIAS: A) CARNE EN CANAL FRESCA O REFRIGERADA, PRODUCIDA Y EXPORTADA DIRECTAMENTE POR EXCEL CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS Y COUNTRY FRESH MEATS; IBP, INC.; SUN LAND BEEF COMPANY INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC., Y H&H MEAT PRODUCTS COMPANY, INC. SIEMPRE QUE SE DEMUESTRE QUE, A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. B) CARNE EN CANAL FRESCA O REFRIGERADA, PRODUCIDA Y EXPORTADA DIRECTAMENTE POR CONAGRA BEEF COMPANY, SIEMPRE QUE SE DEMUESTRE QUE, A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. C) CARNE EN CANAL FRESCA O REFRIGERADA, CLASIFICADA COMO "PRIME" Y "ANGUS", SIEMPRE QUE SE DEMUESTRE QUE CUMPLE CON ESTA CLASIFICACION, MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, O POR LA AMERICAN ANGUS ASSOCIATION, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE D) CARNE DE TERNERA EN CANAL, FRESCA O REFRIGERADA, CLASIFICADA COMO "BOV VEAL" Y "SPECIAL FED VEAL", PROVENIENTE DE LAS EMPRESAS BERLINER & MARX INC.; SWISSLAND PACKING COMPANY; STRAUSS VEAL; Y PROVIMI VEAL CORPORATION, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 657 DE LA RESOLUCION DEFINITIVA E) CARNE CLASIFICADA COMO "KOSHER" EN CANAL, FRESCA O REFRIGERADA, PROVENIENTE DE LAS EMPRESAS AGRIPROCESSORS; ALLE PROCESSING CORPORATION; Y BESSIN CORPORATION, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 658 DE LA RESOLUCION DEFINITIVA
	0201.20.99	0201.20.99	EUA	28/04/2000 RECURSO: 05/10/2000	FARMLAND NATIONAL BEEF PACKING COMPANY L.P. MURCO FOODS INC.	0.03 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE, A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2000, SE DEMUESTRE QUE CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. DEFINITIVA 0.80 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SI NO SE DEMUESTRA QUE CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO. DEFINITIVA 0.11 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR EXCEL CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; IBP, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; FARMLAND NATIONAL BEEF PACKING COMPANY L.P.; MURCO FOODS INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC.; CONAGRA INC. Y CONAGRA BEEF COMPANY, Y SE DEMUESTRE QUE, A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. DEFINITIVA 0.80 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA O NO SE DEMUESTRE QUE CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO. DEFINITIVA

						ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE. F) CARNE DE TERNERA EN CORTES SIN DESHUESAR CLASIFICADA COMO "BOV VE EMPRESAS BERLINER & MARX INC.; SWISSLAND PACKING COMPANY; STRAUSS VE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 657 DE LA RESO G) CARNE CLASIFICADA COMO "KOSHER" EN CORTES, SIN DESHUESAR, FRESCA O AGRIPROCESSORS; ALLE PROCESSING CORPORATION; Y BESSIN CORPORATION, ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 658 DE LA RESOLUCION DEFINITIVA.
				ELUSION 22/05/2001	NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.	0.017 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE Y SE DEMUESTRE QUE, A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLAS CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTA ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECI TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL RESPECTIVA, DEFINITIVA
0201.20.99	0201.20.99	EUA				0.03 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE LP Y SE DEMUESTRE QUE, A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTA ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECI TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL RESPECTIVA, DEFINITIVA
						0.11 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE COMPANY INC., H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC. Y AGRI WEST INTERNATIONAL EXCEL CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUC KANE BEEF PROCESSORS INC., H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC., NORTHERN NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LP, PACKERLAND PACKING COMPANY INC., AG Y CONAGRA BEEF COMPANY, SIEMPRE QUE SE DEMUESTRE QUE, A PARTIR DEL 29 CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTI CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSAN EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FE CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA.
						0.16 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE PRODUCIDAS POR EXCEL CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL S FRESH MEATS; IBP, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC., H&H MEAT PRODUCT INDUSTRIES INC., FARMLAND NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LP, PACKERLAN INTERNATIONAL INC., CONAGRA INC. Y CONAGRA BEEF COMPANY, SIEMPRE QUE SE DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTI AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTEND AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA.
						0.80 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE CUAL CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", Y QUE NO HAN TRANSCUR SACRIFICIO, DEFINITIVA
0201.30.01	0201.30.01	EUA	28/04/2000 RECURSO: 05/10/2000	IBP INC.		0.13 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE SE DEMUESTRE QUE, A PARTI CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSAN TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA, DEFINITIVA
					ALMACENES DE TEJAS INC.	0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SI NO SE DEMUESTRA QUE CUMPLE CON LA Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO. 0.12 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; FARMLAN NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; IBP INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H& INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA INC. Y CONAGRA BEEF C DEL 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA E DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANS SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA 0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", Y QUE NO HAN TRANSCUR SACRIFICIO, DEFINITIVA
					SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.	0.15 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; FARMLAN NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; IBP INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H& INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA INC. Y CONAGRA BEEF C DEL 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA E DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANS SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA 0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", Y QUE NO HAN TRANSCUR SACRIFICIO, DEFINITIVA
					SUN LAND BEEF COMPANY INC.	0.25 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; FARMLAN NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; IBP INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H& INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA INC. Y CONAGRA BEEF C DEL 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA E DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANS SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA 0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", Y QUE NO HAN TRANSCUR SACRIFICIO, DEFINITIVA
					MURCO FOODS INC.	0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE SE DEMUESTRE QUE, A PARTI CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTI ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZAC ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS

	0202.20.99	0202.20.99	EUA	28/04/2000	FARMLAND NATIONAL BEEF PACKING COMPANY L.P.	0.03 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE SE DEMUESTRE QUE, A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOO SANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. DEFINITIVA
				05/10/2000	MURCO FOODS INC.	0.80 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SI NO SE DEMUESTRA QUE CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. DEFINITIVA
					PACKERLAND PACKING COMPANY INC.	0.11 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR EXCEL CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; IBP, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; FARMLAND NATIONAL BEEF PACKING COMPANY L.P.; MURCO FOODS INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC.; CONAGRA BEEF COMPANY Y SE DEMUESTRE QUE, A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOO SANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. DEFINITIVA
					H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.	0.11 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR EXCEL CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; IBP, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; FARMLAND NATIONAL BEEF PACKING COMPANY L.P.; MURCO FOODS INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC.; CONAGRA BEEF COMPANY Y SE DEMUESTRE QUE, A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOO SANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. DEFINITIVA
					AGRI WEST INTERNATIONAL INC.	0.11 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR EXCEL CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; IBP, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; FARMLAND NATIONAL BEEF PACKING COMPANY L.P.; MURCO FOODS INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC.; CONAGRA BEEF COMPANY Y SE DEMUESTRE QUE, A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOO SANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. DEFINITIVA
					ALMACENES DE TEJAS INC.	0.16 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR EXCEL CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; IBP, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; FARMLAND NATIONAL BEEF PACKING COMPANY L.P.; MURCO FOODS INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC.; CONAGRA BEEF COMPANY Y SE DEMUESTRE QUE, A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOO SANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. DEFINITIVA
					CONAGRA INC.	0.017 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR EXCEL CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; IBP, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; FARMLAND NATIONAL BEEF PACKING COMPANY L.P.; MURCO FOODS INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC.; CONAGRA BEEF COMPANY Y SE DEMUESTRE QUE, A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOO SANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. DEFINITIVA
					LAS DEMAS EXPORTADORAS	0.80 DOLARES EUA POR KILOGRAMO DEFINITIVA NO ESTAN SUJETAS A CUOTA LAS IMPORTACIONES DE LAS SIGUIENTES MERCANCIAS: A) CARNE EN CORTES SIN DESHUESAR CONGELADA, SIEMPRE QUE SEA PRODUCIDA POR EXCEL CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; IBP, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; FARMLAND NATIONAL BEEF PACKING COMPANY L.P.; MURCO FOODS INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC. Y CONAGRA BEEF COMPANY Y SE DEMUESTRE QUE, A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOO SANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. B) CARNE EN CORTES SIN DESHUESAR CONGELADA, SIEMPRE QUE SEA EXPORTADA POR EXCEL CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; IBP, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; FARMLAND NATIONAL BEEF PACKING COMPANY L.P.; MURCO FOODS INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC. Y CONAGRA BEEF COMPANY Y SE DEMUESTRE QUE, A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOO SANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. C) CARNE EN CORTES SIN DESHUESAR, CONGELADA PRODUCIDA Y EXPORTADA POR EXCEL CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; IBP, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; FARMLAND NATIONAL BEEF PACKING COMPANY L.P.; MURCO FOODS INC.; H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC.; AGRI WEST INTERNATIONAL INC. Y CONAGRA BEEF COMPANY Y SE DEMUESTRE QUE CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOO SANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. DEFINITIVA

						DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA E DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSC SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA D) CARNE EN CORTES SIN DESHUESAR CONGELADA, SIEMPRE QUE SEA EXPORTA QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR EXCEL CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH FRESH MEATS; IBP, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; CONAGRA BEEF CO 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDI DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA E DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSC SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA E) CARNE EN CORTES SIN DESHUESAR, CONGELADA CLASIFICADA COMO "PRIME" CUMPLE CON ESTA CLASIFICACION, MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL D ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O POR LA AMERICAN ANGUS ASSOCIATION, PARA SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA E DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE. DEFINITIVA F) CARNE DE TERNERA EN CORTES SIN DESHUESAR, CONGELADA CLASIFICADA C PROVENIENTE DE LAS EMPRESAS BERLINER & MARX INC.; SWISSLAND PACKING C CORPORATION, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN G) CARNE CLASIFICADA COMO "KOSHER" EN CORTES, SIN DESHUESAR, CONGELA AGRIPROCESSORS; ALLE PROCESSING CORPORATION; Y BESSIN CORPORATION, ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 658 DE LA RESOLUCION DEFINITIVA.
0202.20.99	0202.20.99	EUA	ELUSION 22/05/2001	NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.	0.03 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE LP Y SE DEMUESTRE QUE, A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTA ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECI TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL RESPECTIVA. DEFINITIVA 0.11 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE COMPANY INC., H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC. Y AGRI WEST INTERNATIONAL EXCEL CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUC SAM KANE BEEF PROCESSORS INC., H&H MEAT PRODUCTS COMPANY INC., NORTH NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LP; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; M INC.; CONAGRA INC., Y CONAGRA BEEF COMPANY, SIEMPRE QUE SE DEMUESTRE CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO E AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDI AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. 0.16 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE PRODUCIDAS POR EXCEL CORPORATION Y SUS DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL S IBP, INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC., Y H&H MEAT PRODUCTS COMPANY Y NATIONAL BEEF PACKING COMPANY LP; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; M CONAGRA INC., Y CONAGRA BEEF COMPANY, Y SE DEMUESTRE QUE, A PARTIR DE CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTI CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSAN EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FE CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. 0.80 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE CUAL CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", Y QUE NO HAN TRANSCURR FECHA DE SACRIFICIO. DEFINITIVA	
0202.20.99	0202.20.99	ALEMANIA BELGICA DINAMARCA ESPAÑA FRANCIA GRECIA IRLANDA ITALIA LUXEMBURGO HOLANDA PORTUGAL BRETANA/IRLANDA NORTE	03/06/94 EXAMEN: 20/09/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	45.74% DEFINITIVA.	
0202.30.01	0202.30.01	EUA	28/04/2000 RECURSO: 05/10/2000	IBP INC. ALMACENES DE TEJAS INC.	0.13 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE SE DEMUESTRE QUE, A PARTI CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZAC ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. DEFINITIVA 0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SI NO SE DEMUESTRA QUE CUMPLE CON LA Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO. 0.12 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR B BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; FARMLAND NATI BEEF INDUSTRIES INC.; IBP INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; SUN LAND BI PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H& INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA INC. Y CONAGRA BEEF C 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDI DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA E DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSC SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA 0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", Y QUE NO HAN TRANSCURR SACRIFICIO. DEFINITIVA 0.15 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR B SAM KANE BEEF PROCESSORS INC. FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; FARMLAN NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; IBP INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.; H& INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA INC. Y CONAGRA BEEF C 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDI DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA E DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSC	

						SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA
						0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER
						CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", Y QUE NO HAN TRANSCURR
						SACRIFICIO, DEFINITIVA
					SUN LAND BEEF COMPANY INC.	0.25 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR B
						FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; FARMLAN
						NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; IBP INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.;
						INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.
						INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA INC. Y CONAGRA BEEF C
						29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDI
						DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA
						SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA E
						DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSCO
						SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA
						0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER
						CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", Y QUE NO HAN TRANSCURR
						SACRIFICIO, DEFINITIVA
					MURCO FOODS INC.	0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE, A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE
						CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL
						ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTI
						ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZAC
						ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS
						AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA, DEFINITIVA
						0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SI NO SE DEMUESTRA QUE CUMPLE CON LA
						Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO.
					PACKERLAND PACKING	0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE SE DEMUESTRE QUE, A PARTI
					COMPANY INC.	CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL
						ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTI
						ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZAC
						ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS
						AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA, DEFINITIVA
						0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SI NO SE DEMUESTRA QUE CUMPLE CON LA
						Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO.
					SAN ANGELO PACKING COMPANY	0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE SE DEMUESTRE QUE, A PARTI
					INC.	CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL
						ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTI
						ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZAC
						ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS
						AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA, DEFINITIVA
						0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SI NO SE DEMUESTRA QUE CUMPLE CON LA
						Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO.
					H&H MEAT PRODUCTS COMPANY	0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR B
					INC.	FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; FARMLAN
						NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; IBP INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.;
						INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.
						INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA INC. Y CONAGRA BEEF C
						29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDI
						DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA
						SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA E
						DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSCO
						SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA
						0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER
						CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", Y QUE NO HAN TRANSCURR
						SACRIFICIO, DEFINITIVA
					AGRI WEST INTERNATIONAL INC.	0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR B
						FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; FARMLAN
						NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; IBP INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.;
						INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.
						INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA INC. Y CONAGRA BEEF C
						29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDI
						DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA
						SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA E
						DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSCO
						SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA
						0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER
						CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", Y QUE NO HAN TRANSCURR
						SACRIFICIO, DEFINITIVA
					CKE RESTAURANTS INC.	0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR B
						FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS, Y COUNTRY FRESH MEATS; FARMLAN
						NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.; IBP INC.; SAM KANE BEEF PROCESSORS INC.;
						INC.; PACKERLAND PACKING COMPANY INC.; SAN ANGELO PACKING COMPANY INC.
						WEST INTERNATIONAL INC.; CKE RESTAURANTS INC.; CONAGRA INC. Y CONAGRA B
						PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CH
						EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PA
						CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR
						ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE Y QUE N
						LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA
						0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO, CUANDO SEA PRODUCIDA POR CUALQUIER
						CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", Y QUE NO HAN TRANSCURR
						SACRIFICIO, DEFINITIVA
					LAS DEMAS EXPORTADORAS	0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO DEFINITIVA
						NO ESTAN SUJETAS A CUOTA LAS IMPORTACIONES DE LAS SIGUIENTES MERCANC
						A) CARNE EN CORTES DESHUESADA, CONGELADA, PRODUCIDA Y EXPORTADA DIR
						DIVISIONES FRESH BEEF, EXCEL SPECIALTY PRODUCTS Y COUNTRY FRESH MEAT
						LP. CUANDO SE DEMUESTRE QUE, A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CO
						MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE
						CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD AD
						EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESP
						TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL
						RESPECTIVA.
						B) CARNE EN CORTES, DESHUESADA, CONGELADA, EXPORTADA POR NORTHERN I
						SIDO PRODUCIDA POR EXCEL CORPORATION Y SUS DIVISIONES: FRESH BEEF, EX
						FRESH MEATS; FARMLAND NATIONAL BEEF PACKING COMPANY L.P.;
						CONAGRA INC. Y CONAGRA BEEF COMPANY Y SE DEMUESTRE QUE, A PARTIR DEL
						CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR
						ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTI
						CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSAN
						TIPO DE CARNE Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA
						EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA.

						C) CARNE EN CORTES, DESHUESADA, CONGELADA, PRODUCIDA Y EXPORTADA DE BEEF COMPANY, Y SE DEMUESTRE QUE, A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLA MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. DEFINITIVA
						D) CARNE EN CORTES DESHUESADA O CONGELADA, CLASIFICADA COMO "PRIME" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O POR LA AMERICAN ANGUS ASSOCIATION, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. DEFINITIVA
						E) CARNE DE TERNERA EN CORTES DESHUESADA, CONGELADA, CLASIFICADA COMO "PRIME" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. DEFINITIVA
						F) CARNE EN CORTES DESHUESADA O CONGELADA, CLASIFICADA COMO "KOSHER" O "HALAL", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. DEFINITIVA
	0202.30.01	0202.30.01	ELUSION	NORTHERN BEEF INDUSTRIES INC.	22/05/2001	0.13 DOLARES EUA POR KILOGRAMO SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE SINCE 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. DEFINITIVA
						0.12 DOLARES EUA POR KILOGRAMO SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE SINCE 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. DEFINITIVA
						0.15 DOLARES EUA POR KILOGRAMO SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE SINCE 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. DEFINITIVA
						0.25 DOLARES EUA POR KILOGRAMO SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE SINCE 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. DEFINITIVA
						0.07 DOLARES EUA POR KILOGRAMO SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE SINCE 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL SE ENTENDERA QUE DICHO CERTIFICADO SE ENTREGA A LA AUTORIDAD ADUANERA CUANDO EL IMPORTADOR PRESENTA EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ZOOSANITARIO DE LA SAGAR EN EL QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE CARNE; Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO, CONFORME AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PLANTA RESPECTIVA. DEFINITIVA
						0.63 DOLARES EUA POR KILOGRAMO SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS DE SINCE 29 DE MAYO DE 2000, CUMPLE CON LA CLASIFICACION "SELECT" O "CHOICE", Y QUE NO HAN TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE SACRIFICIO. DEFINITIVA
	0202.30.01	0202.30.01	ALEMANIA	03/06/94	TODAS LAS EXPORTADORAS	45.74% DEFINITIVA.
			BELGICA	EXAMEN:		
			DINAMARCA	20/09/2000		
			ESPAÑA			
			FRANCIA			
			GRECIA			
			IRLANDA			
			ITALIA			
			LUXEMBURGO			
			HOLANDA			
			PORTUGAL			
			BRETAÑA/IRLANDA NORTE			
JARABE DE MAIZ	1702.40.99	1702.40.99	EUA	23/01/1998	AE STALEY MANUFACTURING COMPANY	100.60 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA
DE ALTA FRUCTOSA GRADO 42					ARCHER DANIELS MIDLAND CO. CARGILL INCORPORATED	63.75 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA 100.60 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA
					LAS DEMAS EXPORTADORAS	100.60 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA

				PANEL: 18/09/2000	CORN PRODUCTS COMPANY INTERNATIONAL INC.	93.44 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA
JARABE DE MAIZ	1702.50.01	1702.50.01	EUA	ELUSION:	AE STALEY MANUFACTURING COMPANY	90.26 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA
CON UN CONTENIDO				08/09/1998	ARCHER DANIELS MIDLAND CO.	55.37 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA
DE FRUCTOSA EN ESTADO SECO, IGUAL O SUPERIOR AL 55 POR CIENTO EN PESO				ACLARA: 30/09/1998	CARGILL INCORPORATED LAS DEMAS EXPORTADORAS	175.50 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA 175.50 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA
				PANEL: 18/09/2000	CORN PRODUCTS COMPANY INTERNATIONAL INC.	75.85 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA
	1702.60.01	1702.60.01	EUA	23/01/1998	AE STALEY MANUFACTURING COMPANY	90.26 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA
				ELUSION:	ARCHER DANIELS MIDLAND CO.	55.37 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA
				08/09/1998	CARGILL INCORPORATED	175.50 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA
				ACLARA: 30/09/1998	LAS DEMAS EXPORTADORAS CORN PRODUCTS COMPANY	175.50 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA 75.85 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA
				PANEL: 18/09/2000	INTERNATIONAL INC.	
	1702.60.02	1702.60.02	EUA	ELUSION:	AE STALEY MANUFACTURING COMPANY	90.26 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA
				08/09/1998	ARCHER DANIELS MIDLAND CO.	55.37 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA
				ACLARA: 30/09/1998	CARGILL INCORPORATED LAS DEMAS EXPORTADORAS	175.50 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA 175.50 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA
				PANEL: 18/09/2000	CORN PRODUCTS COMPANY INTERNATIONAL INC.	75.85 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA
	1702.60.99	1702.60.99	EUA	ELUSION:	AE STALEY MANUFACTURING COMPANY	90.26 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA
				08/09/1998	ARCHER DANIELS MIDLAND CO.	55.37 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA
				ACLARA: 30/09/1998	CARGILL INCORPORATED LAS DEMAS EXPORTADORAS	175.50 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA 175.50 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA
				PANEL: 18/09/2000	CORN PRODUCTS COMPANY INTERNATIONAL INC.	75.85 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA
FLUORITA GRADO ACIDO	2529.22.01	2529.22.01	CHINA	10/05/1994 EXAMEN 15/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	16% DEFINITIVA.
SOSA CAUSTICA LIQUIDA	2815.12.01	2815.12.01	EUA	12/07/1995	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE EXPORTACION DE LA MERCANCIA Y EL VALOR NORMAL DE REFERENCIA DE 147.43 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA. CUANDO EL PRECIO DE EXPORTACION SEA INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL DE REFERENCIA LAS CUOTAS COMPENSATORIAS NO DEBERAN REBASAR EL MARGEN DE DISCRIMINACION DE 38.89 DLS. EUA POR TONELADA METRICA. DEFINITIVA. PARA EFECTOS DEL COBRO DE LA CUOTA COMPENSATORIA, EL PRECIO EX-WORKS DEBERA TOMAR EN CUENTA LA TONELADA METRICA DE LA SOSA CAUSTICA EN ESTADO LIQUIDO.
PEROXIDO DE HIDROGENO	2847.00.01	2847.00.01	EUA	23/12/1993 1A REVIS: 02/09/1997 2A. REVIS: 20/01/2000 NVO. EXP. 19/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	34.5% DEFINITIVA. NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS: A. DEGUSSA CORPORATION (ANTES DEGUSSA HÜLS CORPORATION) B. SOLVAY INTEROX INC. C. FMC CORPORATION. NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA A. DEGUSSA CORPORATION (ANTES DEGUSSA HÜLS CORPORATION).
PRODUCTOS QUIMI- COS ORGANICOS	2901.10.01	2901.10.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2901.10.02	2901.10.02	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2901.21.01	2901.21.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2901.22.01	2901.22.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2901.23.01	2901.23.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2901.24.01	2901.24.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2902.11.01	2902.11.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2902.20.01	2902.20.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2902.30.01	2902.30.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2902.41.01	2902.41.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2902.42.01	2902.42.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2902.43.01	2902.43.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2902.44.01	2902.44.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2902.50.01	2902.50.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.

				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2902.60.01	2902.60.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2902.70.01	2902.70.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2903.14.01	2903.14.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2903.15.01	2903.15.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2903.21.01	2903.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2903.22.01	2903.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2903.23.01	2903.23.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2903.41.01	2903.41.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2903.42.01	2903.42.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2903.43.01	2903.43.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2903.44.01	2903.44.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2903.46.01	2903.46.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA:
				14/11/1998		A) BROMOCLORODIFLUOROMETANO (HALON 1211).
						B) BROMOTRIFLUOROMETANO (HALON 1301).
2903.49.01	2903.49.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2903.49.02	2903.49.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2903.49.03	2903.49.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2903.61.01	2903.61.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2903.62.02	2903.62.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2903.69.01	2903.69.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2903.69.02	2903.69.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2904.10.05	2904.10.05	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2904.20.03	2904.20.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2905.11.01	2905.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2905.17.01	2905.17.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2905.19.06	2905.19.06	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2905.22.01	2905.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2905.22.02	2905.22.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2905.31.01	2905.31.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2905.32.01	2905.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2905.44.01	2905.44.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2905.49.02	2905.49.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2906.12.01	2906.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
2906.21.01	2906.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	

				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2906.29.05	2906.29.05	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2907.11.01	2907.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2907.13.02	2907.13.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2907.19.01	2907.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2907.19.03	2907.19.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2907.22.02	2907.22.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2909.19.01	2909.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2909.19.03	2909.19.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2909.41.01	2909.41.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2909.42.01	2909.42.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2909.43.01	2909.43.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2909.44.01	2909.44.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2909.49.01	2909.49.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2909.49.03	2909.49.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2909.49.06	2909.49.06	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2909.49.08	2909.49.08	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2909.49.99	2909.49.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2909.60.01	2909.60.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2909.60.02	2909.60.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2910.10.01	2910.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2911.00.01	2911.00.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2912.11.01	2912.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2912.12.01	2912.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2912.19.07	2912.19.07	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2912.29.01	2912.29.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2912.60.01	2912.60.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2914.11.01	2914.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2914.13.01	2914.13.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2914.19.02	2914.19.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2914.22.01	2914.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2914.23.01	2914.23.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2914.23.02	2914.23.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS:		
				14/11/1998		
	2914.29.01	2914.29.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.

	2917.19.01	2917.19.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2917.19.08	2917.19.08	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2917.31.01	2917.31.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2917.32.01	2917.32.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2917.35.01	2917.35.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2917.39.04	2917.39.04	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2918.14.01	2918.14.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2918.15.01	2918.15.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2918.21.01	2918.21.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2918.21.02	2918.21.02	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2918.22.01	2918.22.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2918.23.01	2918.23.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2918.23.03	2918.23.03	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2918.29.01	2918.29.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2918.90.01	2918.90.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2918.90.04	2918.90.04	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2918.90.99	2918.90.99	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2919.00.03	2919.00.03	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2919.00.12	2919.00.10	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2919.00.13	2919.00.11	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2919.00.99	2919.00.99	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2920.10.02	2920.10.02	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2920.10.99	2920.10.99	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2920.90.04	2920.90.04	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2920.90.09	2920.90.09	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2921.11.01	2921.11.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2921.11.02	2921.11.02	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2921.11.03	2921.11.03	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2921.12.01	2921.12.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2921.19.02	2921.19.02	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2921.19.04	2921.19.04	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2921.22.01	2921.22.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.

	2921.42.05	2921.42.05	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2922.21.06	2921.42.17	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2921.42.99	2921.42.99	CHINA	18/10/1994 COB. PROD 17/10/1996	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA. NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: A) 3-NN-DIETILAMINO ACETANILIDA B) ORTO CLORO PARA NITROANILINA C) 3-NN-DIETILAMINO-4-METOXI ACETANILIDA D) ETIL BENCEN ANILINA
				1A REVIS: 14/11/1998		
	2921.44.03	2921.49.14	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2921.44.03	2921.51.07	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2922.11.01	2922.11.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2922.12.01	2922.12.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2922.13.01	2922.13.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2922.19.07	2922.19.07	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2922.19.14	2922.19.14	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2922.19.20	2922.19.20	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2922.19.28	2922.19.28	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2922.30.03	2922.39.03	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2922.43.01	2922.43.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2922.49.08	2922.49.08	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2923.90.03	2923.90.03	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2924.10.02	2924.19.02	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2924.10.11	2924.19.11	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2924.29.33	2924.21.07	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2924.29.01	2924.29.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2924.29.13	2924.29.13	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2925.20.99	2925.20.99	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2926.10.01	2926.10.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2926.90.02	2926.90.02	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2927.00.03	2927.00.03	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2929.10.04	2929.10.04	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2930.10.01	2930.10.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.

	2930.20.01	2930.20.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2930.20.03	2930.20.03	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2930.20.99	2930.20.99	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA. NO ESTA SUJETO A CUOTA EL ISOPROPIL ETIL TIOCARBAMATO.
	2930.30.01	2930.30.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2930.90.12	2930.90.12	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2930.90.14	2930.90.14	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2930.90.15	2930.90.15	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2930.90.22	2930.90.22	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2920.90.17	2931.00.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2931.00.02	2931.00.02	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2931.00.04	2931.00.04	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2931.00.19	2931.00.19	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2932.11.01	2932.11.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2932.12.01	2932.12.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2932.19.04	2932.19.03	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2932.19.99	2932.19.04	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2932.19.99	2932.19.99	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2933.19.04	2933.19.04	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2933.21.01	2933.21.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2933.29.03	2933.29.03	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA. NO ESTA SUJETO A CUOTA 1,3-DIBROMO-5,5-DIMETILHIDANTOINA
	2933.29.06	2933.29.06	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA. NO ESTA SUJETO A CUOTA 4-METIL IMIDAZOL
	2933.39.17	2933.39.17	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2933.40.10	2933.49.10	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2933.40.99	2933.49.13	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA. NO ESTA SUJETO A CUOTA EL 1-CICLOPROPIL-7CLORO-6-FLUORO-1,4,DIHIDRO-4-O-METIL,3-HIDROXI,4-CARBOXI,QUINOLEINA.
	2933.49.99	2933.49.99	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA. NO ESTA SUJETO A CUOTA EL 1-CICLOPROPIL-7CLORO-6-FLUORO-1,4,DIHIDRO-4-O-METIL,3-HIDROXI,4-CARBOXI,QUINOLEINA.
	2933.59.02	2933.55.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				COB. PROD		NO ESTA SUJETO A CUOTA

				25/02/2002		CLORHIFRATO DE 1-(-3-CLOROPROPIL)-4(-3-CLOROFENIL)PIPERAZINA
2933.71.01	2933.71.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2933.90.06	2933.99.06	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2933.90.51	2933.99.36	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2933.90.99	2933.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
			COB. PROD.			NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
			25/05/2001			A) N-(1-(S)-ETOXI CARBONIL-3-FENIL PROPIL)-L-ALANINE
						B) L-PROLINA
2934.10.06	2934.10.06	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2934.90.58	2934.99.05	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2934.90.24	2934.99.24	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2934.90.46	2934.99.46	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2934.90.99	2934.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
			COB.PROD.			NO ESTAN SUJETAS A CUOTA LAS IMPORTACIONES DE 3-METIL TIOFENO Y 2-CLOR
			05/03/2001			
			COB. PROD.			NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
			25/05/2001			A) TIMIDINA
						B) 4-(2) AMINOETIL MORFOLINA
2935.00.03	2935.00.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2935.00.07	2935.00.07	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2935.00.10	2935.00.10	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2935.00.19	2935.00.19	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2935.00.20	2935.00.20	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2935.00.23	2935.00.23	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2935.00.29	2935.00.29	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2935.00.31	2935.00.31	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2935.00.33	2935.00.33	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2935.00.99	2935.00.38	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2935.00.99	2935.00.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2936.21.01	2936.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2936.24.02	2936.24.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2936.26.01	2936.26.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2936.28.01	2936.28.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2936.29.04	2936.29.04	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2936.29.05	2936.29.05	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2937.22.01	2937.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			
2937.22.02	2937.22.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.	
			1A REVIS:			
			14/11/1998			

	2937.22.05	2937.22.05	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2937.92.03	2937.23.03	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2937.92.04	2937.23.04	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2937.92.05	2937.23.05	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2937.92.07	2937.23.07	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2937.92.16	2937.23.16	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2937.92.17	2937.23.17	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2937.92.18	2937.23.18	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2937.92.19	2937.23.19	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2937.92.21	2937.23.21	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2937.92.13	2937.23.22	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2937.29.09	2937.29.09	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2932.99.15	2937.29.17	CHINA	18/10/1994 RECURSOS: 10/04/1996 11/12/1997 11/12/1997 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA. NO ESTAN SUJETAS A CUOTA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR: A) QUIMICA ESTEROIDAL, S.A. DE C.V. B) PRODUCTOS QUIMICOS NATURALES, S.A. DE C.V. C) ASOCIACION DE FABRICANTES DE ESTEROIDES, A.C.
	2937.99.16	2937.29.24	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2937.99.25	2937.29.29	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2937.99.29	2937.29.32	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2937.99.30	2937.29.33	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2937.99.33	2937.29.36	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2937.99.99	2937.29.99	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2939.30.01	2939.30.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2939.90.17	2939.99.17	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2939.90.18	2939.99.18	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2939.90.99	2939.99.99	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2941.10.01	2941.10.01	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2941.10.02	2941.10.02	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2941.10.03	2941.10.03	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2941.10.05	2941.10.05	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2941.10.06	2941.10.06	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2941.10.07	2941.10.07	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
	2941.10.08	2941.10.08	CHINA	18/10/1994 1A REVIS: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.

	2941.10.12	2941.10.12	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS: 14/11/1998		
	2941.10.99	2941.10.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS: 14/11/1998		
	2941.40.01	2941.40.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS: 14/11/1998		
	2941.50.99	2941.50.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS: 14/11/1998		
	2941.90.18	2941.90.15	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS: 14/11/1998		
	2941.90.99	2941.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS: 14/11/1998		
SORBITOL GRADO USP	2905.44.01	2905.44.01	FRANCIA	27/09/1990	ROQUETE FRERES	0.24 DLS. EUA POR KG. DEFINITIVA.
				REVISION: 04/08/1995		
				EXAMEN: 23/08/1999		
PARATION METILICO	2920.10.02	2920.10.02	DINAMARCA	31/05/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	24.98% DEFINITIVA.
	3808.10.99	3808.10.99	DINAMARCA	31/05/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	24.98% DEFINITIVA.
						NO ESTAN SUJETAS AL PAGO DE CUOTA COMPENSATORIA LAS IMPORTACIONES D
FURAZOLIDONA	2934.90.01	2934.99.01	CHINA	23/10/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	117% DEFINITIVA
SULFATO DE AMONIO	3102.21.01	3102.21.01	EUA	26/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE E MERCANCIA Y EL VALOR NORMAL PROMEDIO DE 97.18 DLS. EUA POR TONELADA M MAXIMA APLICABLE NO EXCEDERA DEL MARGEN DE DISCRIMINACION DE PRECIOS
VELAS DE CANDELERO Y DE FIGURAS	3406.00.01	3406.00.01	CHINA	19/08/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	103% DEFINITIVA.
				EXAMEN: 19/10/1999		
ALMIDON MODIFICA- DO TIPO CATIONICO PROVENIENTE DE LA PAPA, QUE NO ESTE PREGELATINIZADO, INDEPENDIENTE- MENTE DE SU MARCA O NOMBRE TECNICO O COMERCIAL	3505.10.01	3505.10.01	REINDELOS PAISESBAJOS	25/05/1992	AVEBE B.A.	16% DEFINITIVA.
				ACLARA: 05/06/1992		
				REVISION: 08/03/1996		
				EXAMEN: 15/12/1999		
PARATION METILICO FORMULADO	3808.10.99	3808.10.99	CHINA	18/01/1999	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA
				ELUSION		
ADITIVOS PARA GASOLINA	3811.90.99	3811.90.99	EUA	22/08/1997	FIRST BRANDS CORPORATION	81 % DEFINITIVA. UNICAMENTE ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS DE LA STP GAS TREATMENT
ACIDO OLEICO	2916.15.01	3823.12.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS: 14/11/1998		
METILATO DE SODIO AL 25% EN METANOL	2905.19.07	3824.90.55	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	208.81% DEFINITIVA.
				1A REVIS: 14/11/1998		
POLIESTIRENO TIPO CRISTAL	3903.19.02	3903.19.02	COMUNIDAD EUROPEA	23/09/1999	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE E MERCANCIA Y EL VALOR NORMAL DE REFERENCIA DE 0.9274 DLS. EUA POR KILOG CUANDO EL PRECIO DE EXPORTACION SEA INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL DE E COMPENSATORIA NO DEBERA REBASAR EL MARGEN DE DISCRIMINACION DE PRE NO ESTAN SUJETAS A CUOTA LAS IMPORTACIONES CUYOS PRECIOS SEAN IGUAL REFERENCIA DE 0.9274 DLS. DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR KILOGRA
	3903.19.99	3903.19.99	COMUNIDAD EUROPEA	23/09/1999	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE E MERCANCIA Y EL VALOR NORMAL DE REFERENCIA DE 0.9274 DLS. EUA POR KILOG CUANDO EL PRECIO DE EXPORTACION SEA INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL DE E COMPENSATORIA NO DEBERA REBASAR EL MARGEN DE DISCRIMINACION DE PRE NO ESTAN SUJETAS A CUOTA LAS IMPORTACIONES CUYOS PRECIOS SEAN IGUAL DE REFERENCIA DE 0.9274 DLS. DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR KILOG
POLICLORURO DE VINILO (PVC), CONOCIDO TECNICAMENTE COMO RESINA DE CLORURO DE POLIVINILO HOMOPOLIMERO EN SUSPENSION	3904.10.99	3904.10.03	EUA	05/06/1991	VISTA CHEMICAL CO.	12.5% DEFINITIVA.
				REVISION: 14/08/1995	SHINTEC INC.	18.9% DEFINITIVA.
					OCCIDENTAL CHEMICAL CO.	34.6% DEFINITIVA.
					LAS DEMAS EXPORTADORAS	34.6% DEFINITIVA.
HULE SINTETICO POLIBUTADIENO ESTIRENO EN EMULSION (SBR)	4002.19.02	4002.19.02	BRASIL	27/05/1996	PETROFLEX INDUSTRIA E COMERCIO, S.A.	71.47% DEFINITIVA.
					LAS DEMAS EXPORTADORAS	96.38% DEFINITIVA.
						DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRO LOS HULES CUYOS DOS PRIMEROS DIGITOS NO CORRESPONDAN A LOS DE LAS S CONTENIDO REACCIONADO DE 82.5 POR CIENTO DE ESTIRENO Y 17.5 POR CIENTO DE MAS DE 62 POR CIENTO DE ESTIRENO "E-260".
LLANTAS PARA BICICLETA	4011.50.01	4011.50.01	CHINA	22/09/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	279% DEFINITIVA.
				EXAMEN 15/12/2000		

	4011.50.01	4011.50.01	INDIA	7/12/1995	TODAS LAS EXPORTADORAS	116% DEFINITIVA.
CAMARAS PARA BICICLETA	4013.20.01	4013.20.01	CHINA	22/09/1994 EXAMEN 15/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	279% DEFINITIVA.
PAPEL BOND CORTADO	4823.59.99	4802.56.01	EUA	28/10/1998	INTERNATIONAL PAPER CO. JAMES RIVER CORP. GEORGIA-PACIFIC CORP. LAS DEMAS EXPORTADORAS	11.61% DEFINITIVA. 16.47% DEFINITIVA. 17.69% DEFINITIVA. 17.69% DEFINITIVA.
						DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
						A) LOS PAPELES CUYAS CARACTERISTICAS ESTEN POR ARRIBA O POR DEBAJO DE LO QUE DICTA LA TAPPI (PUNTO 321 DE LA RESOLUCION FINAL).
						B) LOS PAPELES DE COLORES DISTINTOS AL BLANCO; AQUELLOS QUE TENGAN PERFORACIONES, GRABADOS, FIBRAS VISIBLES Y/O ACABADOS RUGOSOS.
						C) LOS PAPELES DE LA LINEA FRASER BRIGHTS QUE TENGAN COLORES DISTINTOS AL BLANCO.
						D) LOS PAPELES DE LA LINEA WORX, QUE TENGAN GRAMAJES SUPERIORES A LOS QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 321 DE LA RESOLUCION FINAL Y/O COLORES DISTINTOS AL BLANCO.
						E) LOS PAPELES DE LA LINEA GENESIS, ELABORADOS CON FIBRA 100 POR CIENTO DE FIBRA RECICLADA Y LIBRES DE COLORINA QUE PRESENTEN DIFERENTES A LOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 321 DE LA RESOLUCION FINAL.
						F) LOS PAPELES DE LA LINEA PASSPORT, QUE PRESENTEN GRAMAJES DE 90 G/M2 Y/O 104 G/M2, AMBOS CON TEXTURA RUGOSA.
						G) LOS PAPELES DE LA LINEA TORCHGLOW CON GRAMAJE DE 135 G/M2, Y LOS DE 74 G/M2, 89 G/M2 Y 104 G/M2, QUE TENGAN COLORES DISTINTOS AL BLANCO.
						H) LOS PAPELES DE LA LINEA SINERGY CON GRAMAJE DE 135 G/M2, Y LOS DE 89 G/M2 Y 104 G/M2, QUE PRESENTEN COLORES DIFERENTES AL BLANCO.
						I) LOS PAPELES DE LA LINEA MOSAIC CON GRAMAJES DE 90 G/M2 Y 216 G/M2.
						J) LOS PAPELES DE LAS MARCAS SPRINGHILL INDEX DE 90 LBS., SPRINGHILL INDEX DE 24 LBS., FOX RIVER BOND DE 24 LBS., STARHMORE BRIGHT WHITE LAID DE 28 LBS. Y PAPER PUNCHOS DE 20 LBS.
						K) LOS PAPELES DE LAS MARCAS HP LASERJET PAPER Y HP MULTIPURPOSE PAPER, POR LA EMPRESA CHAMPION INTERNATIONAL CORP., ASI COMO CUALQUIER OTRAS MARCAS QUE OBTENGAN SU REGISTRO EN SU EMBALAJE Y EN SU EMPAQUE LA MARCA REGISTRADA HEWLETT.
						L) PAPEL PARA MAQUINAS SUMADORAS Y REGISTRADORAS; MASTER DE PAPEL (PERFORADO); PAPEL TERMICO; PAPEL TERMOSENSIBLE; PAPEL PARA APARATOS ELECTRODOMESTICOS; PAPEL SENSIBILIZADO PARA IMPRESION; PAPEL PARA IMPRESION; INYECCION DE TINTA; TABLEROS A BASE DE HOJAS DE PAPEL.
						M) LOS PAPELES NEEENAH SOLAR WHITE Y EL XEROX DP 4-A DE 20 LBS., SIEMPRE QUE EL IMPORTADOR DEMUESTRE QUE DICHO PRODUCTO SE IMPORTA EXCLUSIVAMENTE A HEWLETT PACKARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
HILADOS Y TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS Y ARTIFICIALES	3005.10.01	3005.10.01	CHINA	18/10/1994 EXAMEN 15/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
	3005.10.02	3005.10.02	CHINA	18/10/1994 EXAMEN 15/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
	3005.10.99	3005.10.99	CHINA	18/10/1994 EXAMEN 15/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
	3005.90.01	3005.90.01	CHINA	18/10/1994 EXAMEN 15/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
	3005.90.02	3005.90.02	CHINA	18/10/1994 EXAMEN 15/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
	3005.90.03	3005.90.03	CHINA	18/10/1994 EXAMEN 15/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
	3005.90.99	3005.90.99	CHINA	18/10/1994 EXAMEN 15/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
	5204.11.01	5204.11.01	CHINA	18/10/1994 EXAMEN 15/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
	5204.19.99	5204.19.99	CHINA	18/10/1994 EXAMEN 15/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
	5204.20.01	5204.20.01	CHINA	18/10/1994 EXAMEN 15/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
	5205.11.01	5205.11.01	CHINA	18/10/1994 EXAMEN 15/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
	5205.12.01	5205.12.01	CHINA	18/10/1994 EXAMEN 15/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
	5205.13.01	5205.13.01	CHINA	18/10/1994 EXAMEN 15/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
	5205.14.01	5205.14.01	CHINA	18/10/1994 EXAMEN 15/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
	5205.15.01	5205.15.01	CHINA	18/10/1994 EXAMEN 15/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
	5205.21.01	5205.21.01	CHINA	18/10/1994 EXAMEN 15/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
	5205.22.01	5205.22.01	CHINA	18/10/1994 EXAMEN 15/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
	5205.23.01	5205.23.01	CHINA	18/10/1994 EXAMEN 15/12/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.

	5212.22.01	5212.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5212.23.01	5212.23.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5212.24.01	5212.24.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5212.24.99	5212.24.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5212.25.01	5212.25.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5307.20.01	5307.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5308.10.01	5308.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5308.30.01	5308.90.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5308.90.99	5308.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5309.19.99	5309.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5309.29.99	5309.29.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5310.90.99	5310.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5311.00.99	5311.00.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	331% DEFINITIVA.
				EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS TEJIDOS DE CAÑAMO.
				15/12/2000		
	5401.10.01	5401.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5401.20.01	5401.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5402.10.02	5402.10.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5402.20.01	5402.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5402.20.99	5402.20.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5402.32.01	5402.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5402.33.01	5402.33.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5402.41.01	5402.41.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5402.41.02	5402.41.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5402.41.04	5402.41.04	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5402.41.99	5402.41.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5402.42.01	5402.42.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5402.43.01	5402.43.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5402.43.02	5402.43.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5402.43.99	5402.43.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5402.49.01	5402.49.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5402.49.02	5402.49.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5402.49.03	5402.49.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5402.51.01	5402.51.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	5402.51.99	5402.51.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
				EXAMEN		

	5516.33.99	5516.33.99	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
	5516.34.01	5516.34.01	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
	5516.34.99	5516.34.99	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
	5516.41.01	5516.41.01	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
	5516.42.01	5516.42.01	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
	5516.43.01	5516.43.01	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
	5516.44.01	5516.44.01	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
	5516.91.01	5516.91.01	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
	5516.92.01	5516.92.01	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
	5516.93.01	5516.93.01	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
	5516.94.01	5516.94.01	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	501% DEFINITIVA.
	5803.10.01	5803.10.01	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
	5803.90.01	5803.90.01	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
	5803.90.02	5803.90.02	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
	5803.90.03	5803.90.03	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
	5803.90.99	5803.90.99	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
	5911.10.99	5911.10.99	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
	5911.31.01	5911.31.01	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
	5911.32.01	5911.32.01	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
	5911.40.01	5911.40.01	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
	5911.90.03	5911.90.03	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA.
	5911.90.99	5911.90.99	CHINA	15/12/2000 18/10/1994 EXAMEN	TODAS LAS EXPORTADORAS	54% DEFINITIVA. NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS DISCOS (RUEDAS) DE ALGODON, IXTLE, HENEC COMPRIMIDO SIN LA APLICACION DE ABRASIVOS PARA EL PULIDO DE METALES, PI
				EXAMEN 15/12/2000		
TELA DE MEZCLILLA CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPE- RIOR O IGUAL AL 85 POR CIENTO	5209.42.01	5209.42.01	HONG KONG	9/09/1991 REVISION: 11/08/1995 EXAMEN 26/02/2002	TODAS LAS EXPORTADORAS	47% DEFINITIVA. NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESA TEXTILES LIMITED; ALDWICK TEXTILE EXPORTS CO.; YUKY TEXTILES (H.K.) LIMITED WEAVING FACTORY, LTD; FUNG FU DYEING AND WEAVING CO. LTD.; YEE LUEN CL KESA DHARI LIMITED; TAK MING TEXTILES LTD.; SUN PING WEAVING AND DYEING F COMPANY LIMITED; FAR EAST NETWORK (H.K.) LTD; SEAPHONE TEXTILE LTD.; TAR LIMITED; EVERBEN COMPANY LIMITED Y AMERTEX INTERNATIONAL LTD.
POLIESTER FILAMENTO TEXTIL TEXTURIZADO	5402.33.01	5402.33.01	COREA	22/06/2001	TODAS LAS EXPORTADORAS	16.03% DEFINITIVA
POLIESTER FIBRA CORTA	5402.33.01	5402.33.01	TAIWAN	22/06/2001	TODAS LAS EXPORTADORAS	11% DEFINITIVA.
	5503.20.01	5503.20.01	COREA	19/08/1993 EXAMEN 29/07/1999	SAMYANG CO. LTD. DAEWOO, CO. SAMSUNG CO. LTD. LAS DEMAS EXPORTADORAS	3.74% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. 32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA 14.81% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. 32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA 4.49% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA CHEIL SYNTHETICS 32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA 32% DEFINITIVA.
	5503.20.02	5503.20.02	COREA	19/08/1993 EXAMEN 29/07/1999	SAMYANG CO. LTD. DAEWOO, CO. SAMSUNG CO. LTD. LAS DEMAS EXPORTADORAS	3.74% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. 32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA 14.81% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. 32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA 4.49% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA CHEIL SYNTHETICS 32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA 32% DEFINITIVA.
	5503.20.03	5503.20.03	COREA	19/08/1993 EXAMEN	SAMYANG CO. LTD.	3.74% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD. 32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA

				29/07/1999	DAEWOO, CO.	14.81% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD.
					SAMSUNG CO. LTD.	32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
						4.49% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA CHEIL SYNTHETICS
					LAS DEMAS EXPORTADORAS	32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
						32% DEFINITIVA.
	5503.20.99	5503.20.99	COREA	19/08/1993	SAMYANG CO. LTD.	3.74% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD.
				EXAMEN		32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
				29/07/1999	DAEWOO, CO.	14.81% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA SAMYANG CO. LTD.
						32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
					SAMSUNG CO. LTD.	4.49% SIEMPRE QUE HAYA SIDO PRODUCIDA POR LA EMPRESA CHEIL SYNTHETICS
						32% CUANDO HAYA SIDO PRODUCIDA POR CUALQUIER OTRA EMPRESA. DEFINITIVA.
					LAS DEMAS EXPORTADORAS	32% DEFINITIVA.
PRENDAS DE VESTIR	6101.10.01	6101.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6101.20.01	6101.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6101.30.01	6101.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6101.30.99	6101.30.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6101.90.99	6101.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6102.10.01	6102.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6102.20.01	6102.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6102.30.01	6102.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6102.30.99	6102.30.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6102.90.99	6102.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6103.11.01	6103.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6103.12.01	6103.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6103.19.01	6103.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6103.19.02	6103.19.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6103.19.99	6103.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6103.21.01	6103.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6103.22.01	6103.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6103.23.01	6103.23.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6103.29.99	6103.29.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6103.31.01	6103.31.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6103.32.01	6103.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6103.33.01	6103.33.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6103.33.99	6103.33.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6103.39.01	6103.39.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6103.39.02	6103.39.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6103.39.99	6103.39.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6103.41.01	6103.41.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6103.42.01	6103.42.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6103.42.99	6103.42.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.

				EXAMEN		
				15/12/2000		
6107.91.01	6107.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6107.92.01	6107.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6107.99.01	6107.99.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6107.99.99	6107.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6108.11.01	6108.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6108.19.99	6108.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6108.21.01	6108.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6108.22.01	6108.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6108.29.99	6108.29.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6108.31.01	6108.31.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6108.32.01	6108.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6108.39.01	6108.39.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6108.39.99	6108.39.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6108.91.01	6108.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6108.91.99	6108.91.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6108.92.01	6108.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6108.92.99	6108.92.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6108.99.01	6108.99.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6108.99.99	6108.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6109.10.01	6109.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6109.90.01	6109.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6109.90.02	6109.90.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
6109.90.99	6109.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.	
				EXAMEN		
				15/12/2000		
DE LANA	6110.10.01	6110.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
DE CABRA DE CACHEMIRA (CASHMERE)	6110.10.01	6110.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6110.10.01	6110.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6110.20.01	6110.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6110.20.99	6110.20.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6110.30.01	6110.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6110.30.02	6110.30.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
				EXAMEN		
				15/12/2000		

	6110.30.99	6110.30.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA. NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA A
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6110.90.01	6110.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA. NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA A
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6110.90.99	6110.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA. NO ESTAN SUJETOS A CUOTA: A) LOS SWEATERS, PULLOVERS Y CARDIGANS PARA HOMBRE, PRODUCIDOS CON DE RAMIO Y 45 POR CIENTO DE ALGODÓN. B) LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA EDISON BROTHERS STORES
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6111.10.01	6111.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6111.20.01	6111.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6111.30.01	6111.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6111.90.99	6111.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6112.11.01	6112.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6112.12.01	6112.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6112.19.01	6112.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6112.19.02	6112.19.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6112.19.99	6112.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6112.20.01	6112.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6112.20.99	6112.20.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6112.31.01	6112.31.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6112.39.99	6112.39.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6112.41.01	6112.41.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6112.49.99	6112.49.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6113.00.01	6113.00.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6113.00.99	6113.00.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6114.10.01	6114.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6114.20.01	6114.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6114.30.01	6114.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6114.30.99	6114.30.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6114.90.99	6114.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6115.11.01	6115.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6115.12.01	6115.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6115.19.99	6115.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6115.20.01	6115.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6115.91.01	6115.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6115.92.01	6115.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		

	6115.93.01	6115.93.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6115.99.99	6115.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6116.10.01	6116.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6116.10.99	6116.10.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6116.91.01	6116.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6116.92.01	6116.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6116.93.01	6116.93.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6116.99.99	6116.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6117.10.01	6117.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6117.10.99	6117.10.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6117.20.01	6117.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6117.80.99	6117.80.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6117.90.99	6117.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6201.11.01	6201.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6201.12.01	6201.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA B
				15/12/2000		
	6201.12.99	6201.12.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA B
				15/12/2000		
	6201.13.01	6201.13.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA B
				15/12/2000		
	6201.13.02	6201.13.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA B
				15/12/2000		
	6201.13.99	6201.13.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA B
				15/12/2000		
	6201.19.99	6201.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA B
				15/12/2000		
	6201.91.01	6201.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6201.92.01	6201.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6201.92.99	6201.92.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6201.93.01	6201.93.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6201.93.99	6201.93.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6201.99.99	6201.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6202.11.01	6202.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6202.12.01	6202.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6202.12.99	6202.12.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6202.13.01	6202.13.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6202.13.02	6202.13.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		

	6202.13.99	6202.13.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6202.19.99	6202.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6202.91.01	6202.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6202.92.01	6202.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6202.92.99	6202.92.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6202.93.01	6202.93.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6202.93.99	6202.93.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6202.99.99	6202.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6203.11.01	6203.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA
				15/12/2000		
	6203.12.01	6203.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6203.19.01	6203.19.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6203.19.02	6203.19.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6203.19.99	6203.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6203.21.01	6203.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA
				15/12/2000		
	6203.22.01	6203.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6203.23.01	6203.23.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA
				15/12/2000		OVERSEAS TRADING CORPORATION.
	6203.29.99	6203.29.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6203.31.01	6203.31.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA
				15/12/2000		
	6203.32.01	6203.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6203.33.01	6203.33.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA
				15/12/2000		OVERSEAS TRADING CORPORATION.
	6203.33.99	6203.33.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6203.39.01	6203.39.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA
				15/12/2000		
	6203.39.02	6203.39.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA
				15/12/2000		
	6203.39.03	6203.39.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA
				15/12/2000		
	6203.39.99	6203.39.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA
				15/12/2000		
	6203.41.01	6203.41.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA
				15/12/2000		
	6203.42.01	6203.42.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6203.42.02	6203.42.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6203.42.99	6203.42.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		

	6204.44.02	6204.44.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.44.99	6204.44.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.49.01	6204.49.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.49.99	6204.49.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.51.01	6204.51.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.52.01	6204.52.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.53.01	6204.53.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.53.02	6204.53.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.53.99	6204.53.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.59.01	6204.59.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.59.02	6204.59.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.59.03	6204.59.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.59.04	6204.59.04	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.59.05	6204.59.05	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.59.99	6204.59.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.61.01	6204.61.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.62.01	6204.62.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
						NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA OVERSEAS TRADING CORPORATION.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.62.99	6204.62.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.63.01	6204.63.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.63.99	6204.63.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.69.01	6204.69.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.69.02	6204.69.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.69.03	6204.69.03	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6204.69.99	6204.69.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6205.10.01	6205.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6205.10.99	6205.10.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6205.20.01	6205.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
						NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6205.20.99	6205.20.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
						NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6205.30.01	6205.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
						NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6205.30.99	6205.30.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
						NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6205.90.01	6205.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
						NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA
				EXAMEN		

	6205.90.99	6205.90.99	CHINA	15/12/2000 18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA. NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6206.10.01	6206.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6206.20.01	6206.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6206.20.99	6206.20.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6206.30.01	6206.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6206.40.01	6206.40.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6206.40.02	6206.40.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6206.40.99	6206.40.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6206.90.01	6206.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6206.90.99	6206.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6207.11.01	6207.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6207.19.99	6207.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6207.21.01	6207.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6207.22.01	6207.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6207.29.01	6207.29.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6207.29.99	6207.29.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6207.91.01	6207.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6207.92.01	6207.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6207.99.01	6207.99.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6207.99.99	6207.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6208.11.01	6208.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6208.19.99	6208.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6208.21.01	6208.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6208.22.01	6208.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6208.29.01	6208.29.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6208.29.99	6208.29.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6208.91.01	6208.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6208.92.01	6208.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6208.92.99	6208.92.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6208.99.01	6208.99.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6208.99.02	6208.99.02	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6208.99.99	6208.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6209.10.01	6209.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.

				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6209.20.01	6209.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
						NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA OVERSEAS TRADING CORPORATION.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6209.30.01	6209.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
						NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA OVERSEAS TRADING CORPORATION.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6209.90.99	6209.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6210.10.01	6210.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6210.20.99	6210.20.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6210.30.99	6210.30.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6210.40.99	6210.40.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
						NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA OVERSEAS TRADING CORPORATION.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6210.50.99	6210.50.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6211.11.01	6211.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6211.12.01	6211.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6211.20.01	6211.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6211.20.99	6211.20.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6211.31.01	6211.31.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6211.32.01	6211.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6211.32.99	6211.32.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6211.33.01	6211.33.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6211.33.99	6211.33.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6211.39.01	6211.39.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6211.39.99	6211.39.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6211.41.01	6211.41.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6211.42.01	6211.42.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6211.42.99	6211.42.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6211.43.01	6211.43.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6211.43.99	6211.43.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6211.49.99	6211.49.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6212.10.01	6212.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				RECURSO.		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS BRASSIERES (SOSTENES) PROVENIENTES DE LA EMPRESA CHEUNG HING BRASSIERES AND LINGERIE MANUFACTURING, LTD.
				23/03/1998		
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6212.20.01	6212.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6212.30.01	6212.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6212.90.01	6212.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6212.90.99	6212.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		

	6213.20.01	6213.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6213.90.99	6213.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6214.10.01	6214.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6214.20.01	6214.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6214.30.01	6214.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6214.40.01	6214.40.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6214.90.99	6214.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6215.10.01	6215.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6215.20.01	6215.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6215.90.99	6215.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6216.00.01	6216.00.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6217.10.01	6217.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6217.90.99	6217.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	533% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6301.10.01	6301.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6301.20.01	6301.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6301.30.01	6301.30.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6301.40.01	6301.40.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6301.90.99	6301.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6302.10.01	6302.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6302.21.01	6302.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6302.22.01	6302.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6302.29.99	6302.29.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6302.31.01	6302.31.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6302.32.01	6302.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6302.39.99	6302.39.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6302.40.01	6302.40.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6302.51.01	6302.51.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6302.52.01	6302.52.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6302.53.01	6302.53.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6302.59.99	6302.59.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6302.60.01	6302.60.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.

				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6302.91.01	6302.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6302.92.01	6302.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6302.93.01	6302.93.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6302.99.99	6302.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6303.11.01	6303.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6303.12.01	6303.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6303.19.99	6303.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6303.91.01	6303.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6303.92.01	6303.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6303.92.99	6303.92.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6303.99.99	6303.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6304.11.01	6304.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6304.19.99	6304.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6304.91.01	6304.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6304.92.01	6304.92.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6304.93.01	6304.93.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6304.99.99	6304.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6305.10.01	6305.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6305.20.01	6305.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6305.32.01	6305.32.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6305.33.99	6305.33.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6305.39.99	6305.39.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6305.90.99	6305.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6306.11.01	6306.11.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6306.12.01	6306.12.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6306.19.99	6306.19.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6306.21.01	6306.21.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6306.22.01	6306.22.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6306.29.99	6306.29.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.

				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6306.31.01	6306.31.01	CHINA	19/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6306.39.99	6306.39.99	CHINA	20/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6306.41.01	6306.41.01	CHINA	21/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6306.49.99	6306.49.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6306.91.01	6306.91.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6306.99.99	6306.99.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6307.10.01	6307.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6307.20.01	6307.20.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6307.90.01	6307.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6307.90.99	6307.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6308.00.01	6308.00.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6309.00.01	6309.00.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6310.10.01	6310.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6310.10.99	6310.10.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6310.90.01	6310.90.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	6310.90.99	6310.90.99	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	379% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
CALZADO	6401.10.01	6401.10.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	165% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				27/05/1997		
	6401.91.01	6401.91.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	165% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				27/05/1997		
	6401.92.01	6401.92.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	165% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				27/05/1997		
	6401.92.99	6401.92.99	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	165% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				27/05/1997		
	6401.99.01	6401.99.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	165% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				27/05/1997		
	6401.99.99	6401.99.99	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	165% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				27/05/1997		
	6402.19.01	6402.19.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IM VALOR NORMAL MINIMO DE 16.59 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPC INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
				REVISION:		
				27/05/1997		
	6402.19.02	6402.19.02	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IM VALOR NORMAL MINIMO DE 16.59 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPC INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
				REVISION:		
				27/05/1997		
	6402.19.03	6402.19.03	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IM VALOR NORMAL MINIMO DE 16.59 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPC INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
				REVISION:		
				27/05/1997		
	6402.19.99	6402.19.99	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IM VALOR NORMAL MINIMO DE 16.59 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPC INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
				REVISION:		
				27/05/1997		
	6402.20.01	6402.20.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	232% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				27/05/1997		
	6402.30.99	6402.30.99	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	232% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				27/05/1997		

	6402.91.01	6402.91.01	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	232% DEFINITIVA.
	6402.99.01	6402.99.01	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	232% DEFINITIVA.
	6402.99.02	6402.99.02	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	232% DEFINITIVA.
	6402.99.03	6402.99.03	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	232% DEFINITIVA.
	6402.99.04	6402.99.04	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	232% DEFINITIVA.
	6402.99.05	6402.99.05	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	232% DEFINITIVA.
	6402.99.99	6402.99.99	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	232% DEFINITIVA.
	6403.19.01	6403.19.01	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IM VALOR NORMAL MINIMO DE 14.86 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPO INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
	6403.19.02	6403.19.02	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IM VALOR NORMAL MINIMO DE 14.86 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPO INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
	6403.19.99	6403.19.99	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IM VALOR NORMAL MINIMO DE 14.86 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPO INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
	6403.20.01	6403.20.01	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
	6403.30.01	6403.30.01	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
	6403.40.01	6403.40.01	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
	6403.51.01	6403.51.01	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
	6403.51.02	6403.51.02	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
	6403.51.99	6403.51.99	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
	6403.59.01	6403.59.01	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
	6403.59.02	6403.59.02	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
	6403.59.99	6403.59.99	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
	6403.91.01	6403.91.01	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
	6403.91.02	6403.91.02	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
	6403.91.03	6403.91.03	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
	6403.91.99	6403.91.99	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	323% DEFINITIVA.
	6403.99.01	6403.99.01	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IM VALOR NORMAL MINIMO DE 22.26 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPO INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
	6403.99.02	6403.99.02	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IM VALOR NORMAL MINIMO DE 22.26 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPO INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
	6403.99.03	6403.99.03	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IM VALOR NORMAL MINIMO DE 22.26 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPO INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
	6403.99.04	6403.99.04	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IM VALOR NORMAL MINIMO DE 22.26 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPO INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
	6403.99.05	6403.99.05	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IM VALOR NORMAL MINIMO DE 22.26 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPO INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.
	6403.99.99	6403.99.99	CHINA	30/12/1993 REVISION: 27/05/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IM VALOR NORMAL MINIMO DE 22.26 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPO INFERIOR A ESTE VALOR NORMAL MINIMO. DEFINITIVA.

	6404.11.01	6404.11.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	313% PARA LOS QUE TENGAN LA PARTE SUPERIOR O CORTE DE LONA. DEFINITIVA/ CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IM	
				REVISION:			
				27/05/1997		VALOR NORMAL MINIMO DE 17.93 DLS. EUA POR PAR, PARA LOS QUE NO TENGAN N O CORTE DE LONA. DEFINITIVA	
						NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN LA PARTE SUPE LONA, CUYOS PRECIOS DE IMPORTACION SEAN IGUALES O SUPERIORES AL VALO MINIMO DE 17.93 DLS. EUA POR PAR. DEFINITIVA	
	6404.11.02	6404.11.02	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	313% PARA LOS QUE TENGAN LA PARTE SUPERIOR O CORTE DE LONA. DEFINITIVA/ CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IM	
				REVISION:			
				27/05/1997		VALOR NORMAL MINIMO DE 17.93 DLS. EUA POR PAR, PARA LOS QUE NO TENGAN N O CORTE DE LONA. DEFINITIVA.	
						NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN LA PARTE SUPE LONA, CUYOS PRECIOS DE IMPORTACION SEAN IGUALES O SUPERIORES AL VALO MINIMO DE 17.93 DLS. EUA POR PAR. DEFINITIVA.	
	6404.11.03	6404.11.03	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	313% PARA LOS QUE TENGAN LA PARTE SUPERIOR O CORTE DE LONA. DEFINITIVA/ CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IM	
				REVISION:			
				27/05/1997		VALOR NORMAL MINIMO DE 17.93 DLS. EUA POR PAR, PARA LOS QUE NO TENGAN N O CORTE DE LONA. DEFINITIVA.	
						NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN LA PARTE SUPE LONA, CUYOS PRECIOS DE IMPORTACION SEAN IGUALES O SUPERIORES AL VALO MINIMO DE 17.93 DLS. EUA POR PAR. DEFINITIVA.	
	6404.11.99	6404.11.99	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	313% PARA LOS QUE TENGAN LA PARTE SUPERIOR O CORTE DE LONA. DEFINITIVA/ CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO DE IM	
				REVISION:			
				27/05/1997		VALOR NORMAL MINIMO DE 17.93 DLS. EUA POR PAR, PARA LOS QUE NO TENGAN N O CORTE DE LONA. DEFINITIVA.	
						NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN LA PARTE SUPE LONA, CUYOS PRECIOS DE IMPORTACION SEAN IGUALES O SUPERIORES AL VALO MINIMO DE 17.93 DLS. EUA POR PAR. DEFINITIVA.	
	6404.19.01	6404.19.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	313% DEFINITIVA.	
				REVISION:			
				27/05/1997			
	6404.19.02	6404.19.02	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	313% DEFINITIVA.	
				REVISION:			
				27/05/1997			
	6404.19.03	6404.19.03	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	313% DEFINITIVA.	
				REVISION:			
				27/05/1997			
	6404.19.99	6404.19.99	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	313% DEFINITIVA.	
				REVISION:			
				27/05/1997			
	6404.20.01	6404.20.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	313% DEFINITIVA.	
				REVISION:			
				27/05/1997			
	6405.10.01	6405.10.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	1105% PARA LOS QUE TENGAN SUELA DE MADERA O CORCHO. PARA LOS DEMAS, CUOTA COMPENSATORIA EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA ENTR NORMAL MINIMO DE 19.07 DLS. EUA POR PAR, CUANDO EL PRECIO DE IMPORTACIO MINIMO. DEFINITIVA.	
				REVISION:			
				27/05/1997			
	6405.20.01	6405.20.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	1105% DEFINITIVA.	
				REVISION:			
				27/05/1997			
	6405.20.02	6405.20.02	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	1105% DEFINITIVA.	
				REVISION:			
				27/05/1997			
	6405.20.99	6405.20.99	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	1105% DEFINITIVA.	
				REVISION:			
				27/05/1997			
	6405.90.01	6405.90.01	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	1105% DEFINITIVA.	
				REVISION:			
				27/05/1997			
	6405.90.99	6405.90.99	CHINA	30/12/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	1105% DEFINITIVA.	
				REVISION:			
				27/05/1997			
	VAJILLAS O PIEZAS SUELTAS DE PORCELANA	6911.10.01	6911.10.01	CHINA	25/05/1992	TODAS LAS EXPORTADORAS	99.81% DEFINITIVA.
				REVISION:			
				31/10/1997			
	VAJILLAS O PIEZAS SUELTAS DE CERAMICA	6912.00.01	6912.00.01	CHINA	25/05/1992	TODAS LAS EXPORTADORAS	95.06% DEFINITIVA.
				ACLARA:			
				5/06/1992			
				REVISION:			
				31/10/1997			
	PLACA DE ACERO EN ROLLO	7208.10.02	7208.10.02	RUSIA	7/06/1996	TODAS LAS EXPORTADORAS	29.30% DEFINITIVA. NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: A. PLACAS EN ROLLO EN ANCHOS MAYORES A 60 PULGADAS, ACOMPAÑADAS DE EN FORMATO LIBRE. B. PLACAS DE ACERO EN ROLLO EN RELIEVE (ESTAMPADAS, EMBOZADAS, O MOLD ANCHOS MAYORES A 48 PULGADAS, ACOMPAÑADAS DE CERTIFICADO DE USO FIN
	7208.25.99	7208.25.99	RUSIA	7/06/1996	TODAS LAS EXPORTADORAS	29.30% DEFINITIVA. NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: A. PLACAS EN ROLLO EN ANCHOS MAYORES A 60 PULGADAS, ACOMPAÑADAS DE EN FORMATO LIBRE. B. PLACAS DE ACERO EN ROLLO EN RELIEVE (ESTAMPADAS, EMBOZADAS, O MOLD ANCHOS MAYORES A 48 PULGADAS, ACOMPAÑADAS DE CERTIFICADO DE USO FIN	

	7208.37.01	7208.37.01	RUSIA	7/06/1996	TODAS LAS EXPORTADORAS	29.30% DEFINITIVA.
						NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
						A. PLACAS EN ROLLO EN ANCHOS MAYORES A 60 PULGADAS, ACOMPAÑADAS DE CERTIFICADO DE USO FIN EN FORMATO LIBRE.
						B. PLACAS DE ACERO EN ROLLO EN RELIEVE (ESTAMPADAS, EMBOZADAS, O MOLDEADAS) EN ANCHOS MAYORES A 48 PULGADAS, ACOMPAÑADAS DE CERTIFICADO DE USO FIN
LAMINA ROLADA EN CALIENTE	7208.10.99	7208.10.99	RUSIA	28/03/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	30.31% DEFINITIVA.
	7208.10.99	7208.10.99	UCRANIA	28/03/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	46.66% DEFINITIVA.
	7208.26.01	7208.26.01	RUSIA	28/03/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	30.31% DEFINITIVA.
	7208.26.01	7208.26.01	UCRANIA	28/03/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	46.66% DEFINITIVA.
	7208.27.01	7208.27.01	RUSIA	28/03/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	30.31% DEFINITIVA.
	7208.27.01	7208.27.01	UCRANIA	28/03/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	46.66% DEFINITIVA.
	7208.38.01	7208.38.01	RUSIA	28/03/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	30.31% DEFINITIVA.
	7208.38.01	7208.38.01	UCRANIA	28/03/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	46.66% DEFINITIVA.
	7208.39.01	7208.39.01	RUSIA	28/03/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	30.31% DEFINITIVA.
	7208.39.01	7208.39.01	UCRANIA	28/03/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	46.66% DEFINITIVA.
LAMINA ROLADA EN FRIO	7209.16.01	7209.16.01	RUSIA	29/06/1999	A. O. SEVERSTAL	83% DEFINITIVA.
					COMBINADO METALURGICO DE NOVOLIPETSK	88% DEFINITIVA.
					LAS DEMAS EXPORTADORAS	88% DEFINITIVA.
	7209.16.01	7209.16.01	KAZAJSTAN	29/06/1999	TODAS LAS EXPORTADORAS	34% DEFINITIVA.
	7209.16.01	7209.16.01	BULGARIA	29/06/1999	TODAS LAS EXPORTADORAS	44% DEFINITIVA.
	7209.17.01	7209.17.01	RUSIA	29/06/1999	A. O. SEVERSTAL	83% DEFINITIVA.
					COMBINADO METALURGICO DE NOVOLIPETSK	88% DEFINITIVA.
					LAS DEMAS EXPORTADORAS	88% DEFINITIVA.
	7209.17.01	7209.17.01	KAZAJSTAN	29/06/1999	TODAS LAS EXPORTADORAS	33% DEFINITIVA.
	7209.17.01	7209.17.01	BULGARIA	29/06/1999	TODAS LAS EXPORTADORAS	45% DEFINITIVA.
ALAMBRO DE ACERO SIN ALEAR	7213.91.01	7213.91.01	UCRANIA	18/09/2000	KRYVY RIH STATE OWNED MINING AND METALLURGICAL WOKS	30.52% DEFINITIVA.
					TODAS LAS EXPORTADORAS	30.52% DEFINITIVA.
	7213.99.99	7213.99.99	UCRANIA	18/09/2000	KRYVY RIH STATE OWNED MINING AND METALLURGICAL WOKS	30.52% DEFINITIVA.
					TODAS LAS EXPORTADORAS	30.52% DEFINITIVA.
VARILLA CORRUGADA,	7214.20.01	7214.20.01	VENEZUELA	23/12/1991	SIDERURGICA DEL TURBIO, C.A.	0.086 DLS. EUA POR KG. DEFINITIVA.
				EXAMEN:	THYSSEN ACEROTEC, C.A.	0.097 DLS. EUA POR KG. DEFINITIVA.
				3/05/2000	LAS DEMAS EXPORTADORAS	0.097 DLS. EUA POR KG., EXCEPTO C.V.G. SIDERURGICA DEL ORINOCO C.A. DEFINITIVA.
	7214.20.01	7214.20.01	EUA	23/12/1991	FLORIDA STEEL COMPANY	0.037 DLS. EUA POR KG. DEFINITIVA.
				EXAMEN:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	0.037 DLS. EUA POR KG. DEFINITIVA.
				3/05/2000		
				REVISION:		
				7/03/1996	CHAPARRAL STEEL COMPANY	6.73% DEFINITIVA.
				EXAMEN:		
				3/05/2000		
	7214.20.01	7214.20.01	BRASIL	11/08/1995	TODAS LAS EXPORTADORAS	57.69% DEFINITIVA.
VIGAS DE ACERO TIPO I	7216.32.01	7216.32.01	BRASIL	11/02/2002	GERDAU, S.A.	72.6% PRELIMINAR
					COMPANHIA SIDERURGICABELGO MINEIRA	68.5% PRELIMINAR
					SIDERURGICA BARRA MANSA, S.A.	80.0% PRELIMINAR
					TODAS LAS EXPORTADORAS	80.0% PRELIMINAR
TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA	7304.10.01	7304.10.01	JAPON	10/11/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	99.9% DEFINITIVA.
	7304.39.04	7304.39.04	JAPON	10/11/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	99.9% DEFINITIVA.
	7304.59.01	7304.59.01	JAPON	10/11/2000	TODAS LAS EXPORTADORAS	99.9% DEFINITIVA.
TUBERIA ESTANDAR	7306.30.01	7306.30.01	BRASIL	13/03/2002	TUBAC, S.A.	3.41% PRELIMINAR.
					LAS DEMAS EXPORTADORAS	25.83 % PRELIMINAR
						TUBERIA ESTANDAR GALVANIZADA.
	7306.30.99	7306.30.99	BRASIL	13/03/2002	TUBAC, S.A.	12.82 % PRELIMINAR.

						TUBERIA ESTANDAR NEGRA. 26.59% PRELIMINAR.
					LAS DEMAS EXPORTADORAS	TUBERIA ESTANDAR NEGRA.
CONEXIONES ROSCADAS	7307.19.02	7307.19.02	CHINA	15/04/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	33.34% DEFINITIVA.
DE HIERRO MALEABLE, HASTA DE DOS PULGADAS DE DIAMETRO,				EXAMEN: 9/08/1999		
NEGRAS O GALVANIZADAS, EN DIVERSAS FORMAS O MEDIDAS, CON RESISTENCIA A LA PRESION	7307.19.03	7307.19.03	CHINA	15/04/1993	TODAS LAS EXPORTADORAS	33.34% DEFINITIVA.
DE HASTA 150 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA, PARA UNIR TUBERIA DE ACERO				EXAMEN: 9/08/1999		
CONEXIONES DE HIERRO MALEABLE SIN Y CON RECUBRIMIENTO METALICO	7307.19.02	7307.19.02	BRASIL	4/10/1996	TODAS LAS EXPORTADORAS	99.10% DEFINITIVA. NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: A) LAS CONEXIONES DE HIERRO MALEABLE SIN RECUBRIMIENTO METALICO (NEGRO) DE INDUSTRIA DE FUNDICAO TUPY LTDA. B) LAS CONEXIONES DE HIERRO SIN RECUBRIMIENTO METALICO, CON RESISTENCIA A LA TRACCION DE 150 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA CODO 45 GRADOS DE UN 1/4 PULGADAS, CODO REDUCCION DE 1 PULGADA POR 1/2 PULGADAS, TAPON CACHUCHA DE 1/4 PULGADAS Y REDUCCION CAMPANA DE 2 1/2 PULGADAS POR 1 1/2 PULGADAS. C) LAS CONEXIONES DE HIERRO SIN RECUBRIMIENTO METALICO CON RESISTENCIA A LA TRACCION DE 300 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA TUERCA UNION DE 1/2 PULGADAS, TUERCA UNION DE 1 PULGADA TUERCA UNION DE 1 1/4 PULGADAS, TUERCA UNION DE 1 1/2 PULGADAS Y TEE DE 1/4 PULGADAS.
	7307.19.03	7307.19.03	BRASIL	4/10/1996	INDUSTRIA DE FUNDICAO TUPY LTDA	31.35% DEFINITIVA.
					LAS DEMAS EXPORTADORAS	124.48% DEFINITIVA. DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETAS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: A) LAS CONEXIONES DE HIERRO CON RECUBRIMIENTO METALICO Y RESISTENCIA A LA TRACCION DE 150 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA CODO 45 GRADOS DE 1/4 PULGADAS, CODO REDUCCION DE 1 PULGADA POR 1/2 PULGADAS, TAPON CACHUCHA DE 1/4 PULGADAS Y REDUCCION CAMPANA DE 2 1/2 PULGADAS POR 1 1/2 PULGADAS. B) LAS CONEXIONES DE HIERRO CON RECUBRIMIENTO METALICO Y RESISTENCIA A LA TRACCION DE 300 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA TUERCA UNION DE 1/2 PULGADAS, TUERCA UNION DE 1 PULGADA, TUERCA UNION DE 1 1/4 PULGADAS, TUERCA UNION DE 1 1/2 PULGADAS Y TEE DE 1/4 PULGADAS.
MALLA CINCADE	7314.19.99	7314.19.99	CHINA	13/12/2001	TODAS LAS EXPORTADORAS	490 % PRELIMINAR
	7314.31.01	7314.31.01	CHINA	13/12/2001	TODAS LAS EXPORTADORAS	490% PRELIMINAR
	7314.41.01	7314.41.01	CHINA	13/12/2001	TODAS LAS EXPORTADORAS	490% PRELIMINAR
	7314.49.99	7314.49.99	CHINA	13/12/2001	TODAS LAS EXPORTADORAS	490% PRELIMINAR
HERRAMIENTAS	8201.10.01	8201.10.01	CHINA	11/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
				REVISION: 14/11/1998		
	8201.10.99	8201.10.99	CHINA	11/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
				REVISION: 14/11/1998		
	8201.20.01	8201.20.01	CHINA	11/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
				REVISION: 14/11/1998		
	8201.20.99	8201.20.99	CHINA	11/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
				REVISION: 14/11/1998		
	8201.30.01	8201.30.01	CHINA	11/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
				REVISION: 14/11/1998		
	8201.30.99	8201.30.99	CHINA	11/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
				REVISION: 14/11/1998		
	8201.40.01	8201.40.01	CHINA	11/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
				REVISION: 14/11/1998		
	8201.50.01	8201.50.01	CHINA	11/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
				REVISION: 14/11/1998		
	8201.60.01	8201.60.01	CHINA	11/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
				REVISION: 14/11/1998		
	8201.90.01	8201.90.01	CHINA	11/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
				REVISION: 14/11/1998		
	8201.90.99	8201.90.99	CHINA	11/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
				REVISION: 14/11/1998		

	8203.10.01	8203.10.01	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8203.10.99	8203.10.99	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8203.20.01	8203.20.01	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8203.30.01	8203.30.01	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8203.40.02	8203.40.02	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8203.40.99	8203.40.99	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8204.11.01	8204.11.01	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8204.11.02	8204.11.02	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8204.11.99	8204.11.99	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8204.12.02	8204.12.02	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8204.12.99	8204.12.99	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8204.20.01	8204.20.01	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8204.20.99	8204.20.99	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8205.10.02	8205.10.02	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8205.10.03	8205.10.03	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8205.10.99	8205.10.99	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8205.20.01	8205.20.01	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8205.30.99	8205.30.99	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8205.40.99	8205.40.99	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8205.59.01	8205.59.01	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8205.59.02	8205.59.02	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8205.59.03	8205.59.03	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8205.59.04	8205.59.04	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8205.59.05	8205.59.05	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8205.59.06	8205.59.06	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8205.59.07	8205.59.07	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8205.59.09	8205.59.09	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8205.59.12	8205.59.12	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
	8205.59.18	8205.59.18	CHINA	11/11/1994 REVISION: 14/11/1998	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.

	8205.59.19	8205.59.19	CHINA	11/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				14/11/1998		
	8205.59.99	8205.59.99	CHINA	11/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				14/11/1998		
	8205.60.01	8205.60.01	CHINA	11/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				14/11/1998		
	8205.70.01	8205.70.01	CHINA	11/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				14/11/1998		
	8205.70.02	8205.70.02	CHINA	11/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				14/11/1998		
	8205.70.99	8205.70.99	CHINA	11/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				14/11/1998		
	8205.90.01	8205.90.01	CHINA	11/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				14/11/1998		
	8206.00.01	8206.00.01	CHINA	11/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	312% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				14/11/1998		
CANDADOS DE LATON Y DE BRONCE	8301.10.01	8301.10.01	CHINA	22/09/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	181% PARA LOS CANDADOS DE LATON DEFINITIVA. NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA M 181% PARA LOS CANDADOS DE BRONCE. DEFINITIVA.
				EXAMEN:		
				15/12/2000		
				AMPARO:		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA M NO ESTAN SUJETAS A CUOTA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA
				5/03/2001		
CERRADURAS DE POMO O PERILLA	8301.40.01	8301.40.01	CHINA	14/08/1995	TODAS LAS EXPORTADORAS	236% DEFINITIVA.
VALVULAS DE HIERRO Y ACERO	8481.20.01	8481.20.01	CHINA	18/10/1994	NEWMAN'S INCORPORATED	125.96% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				3/02/2000		
				REVISION:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	125.96% DEFINITIVA. DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA: LAS VALVULAS DE B RECUBIERTAS INTERIORMENTE CON RESINAS TERMOPLASTICAS.
				21/02/2001		
	8481.20.04	8481.20.04	CHINA	18/10/1994	NEWMAN'S INCORPORATED	125.96% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				3/02/2000		
				REVISION:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	125.96% DEFINITIVA. DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA: LAS VALVULAS DE B RECUBIERTAS INTERIORMENTE CON RESINAS TERMOPLASTICAS.
				21/02/2001		
	8481.20.99	8481.20.99	CHINA	18/10/1994	NEWMAN'S INCORPORATED	125.96% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				3/02/2000		
				REVISION:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	125.96% DEFINITIVA. DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA: LAS VALVULAS DE B RECUBIERTAS INTERIORMENTE CON RESINAS TERMOPLASTICAS.
				21/02/2001		
	8481.30.04	8481.30.01	CHINA	18/10/1994	NEWMAN'S INCORPORATED	125.96% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				3/02/2000		
				REVISION:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	125.96% DEFINITIVA. DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA: LAS VALVULAS DE B RECUBIERTAS INTERIORMENTE CON RESINAS TERMOPLASTICAS.
				21/02/2001		
	8481.30.99	8481.30.99	CHINA	18/10/1994	NEWMAN'S INCORPORATED	125.96% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				3/02/2000		
				REVISION:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	125.96% DEFINITIVA DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA: LAS VALVULAS DE B RECUBIERTAS INTERIORMENTE CON RESINAS TERMOPLASTICAS.
				21/02/2001		
	8481.80.04	8481.80.04	CHINA	18/10/1994	NEWMAN'S INCORPORATED	125.96% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				3/02/2000		
				REVISION:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	125.96% DEFINITIVA. DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA: LAS VALVULAS DE B RECUBIERTAS INTERIORMENTE CON RESINAS TERMOPLASTICAS.
				21/02/2001		
	8481.80.18	8481.80.18	CHINA	18/10/1994	NEWMAN'S INCORPORATED	125.96% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				3/02/2000		
				REVISION:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	125.96% DEFINITIVA. DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA: LAS VALVULAS DE B RECUBIERTAS INTERIORMENTE CON RESINAS TERMOPLASTICAS.
				21/02/2001		
	8481.80.20	8481.80.20	CHINA	18/10/1994	NEWMAN'S INCORPORATED	125.96% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				3/02/2000		

				REVISION:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	125.96% DEFINITIVA.
				21/02/2001		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA: LAS VALVULAS DE B RECUBIERTAS INTERIORMENTE CON RESINAS TERMOPLASTICAS.
	8481.80.24	8481.80.24	CHINA	18/10/1994	NEWMAN'S INCORPORATED	125.96% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				3/02/2000		
				REVISION:	LAS DEMAS EXPORTADORAS	125.96% DEFINITIVA.
				21/02/2001		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA: LAS VALVULAS DE B RECUBIERTAS INTERIORMENTE CON RESINAS TERMOPLASTICAS.
BOLAS DE ACERO AL CARBON, CON DIAMETRO IGUAL O MENOR DE 17 MM.	8482.91.01	8482.91.01	TAIWAN	24/06/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	19.44 % DEFINITIVA. NO ESTAN SUJETAS A CUOTA LAS BOLAS DE ACERO AL CARBON PERFORADAS AL QUE PRESENTAN RECUBRIMIENTO DE CROMO-NIQUEL.
MAQUINAS, APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES	8501.10.08	8501.10.08	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				14/11/1998		
	8501.31.05	8501.31.05	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8501.32.05	8501.32.05	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
				REVISION		
				15/12/2000		
	8501.40.08	8501.40.08	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8501.51.02	8501.51.02	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8501.52.04	8501.52.04	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
				REVISION		
				15/12/2000		
	8501.52.99	8501.52.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8501.53.04	8501.53.04	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8502.11.01	8502.11.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8502.20.99	8502.20.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8503.00.03	8503.00.03	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8504.10.01	8504.10.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
				REVISION		
				15/12/2000		
	8504.10.99	8504.10.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8504.31.03	8504.31.03	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8504.33.01	8504.33.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8504.40.09	8504.40.09	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8506.10.03	8506.10.03	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION:		UNICAMENTE ESTAN SUJETAS A CUOTA LAS PILAS ALCALINAS DE DIOXIDO DE MA TAMAÑO AA DE 1.5 VOLTIOS.
				14/11/1998		
	8507.10.99	8507.10.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8507.90.99	8507.90.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8509.10.01	8509.10.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8509.40.01	8509.40.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8509.40.02	8509.40.02	CHINA	18/11/1994	BLACK AND DECKER PANAMA CORP.	51.4% DEFINITIVA.

					BLACK AND DECKER CORP	51.4% DEFINITIVA.
					BLACK AND DECKER INTERNATIONAL	51.4% DEFINITIVA.
					CORP.	
					LAS DEMAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8511.10.99	8511.10.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8511.50.04	8511.50.04	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8511.80.99	8511.80.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8511.90.01	8511.90.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8512.10.02	8512.10.02	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8512.20.01	8512.20.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8512.20.02	8512.20.02	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8512.30.01	8512.30.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8513.10.01	8513.10.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				14/11/1998		
	8513.10.99	8513.10.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
						NO ESTAN SUJETAS A CUOTA:
						A) LAS LAMPARAS O LINTERNAS PARA OPERAR CON DOS PILAS TIPO "AAA"; LAMPARAS CON MECANISMO PARA GRADUAR EL HAZ DE LUZ.
						B) LAMPARAS O LINTERNAS CON ILUMINACION FLUORESCENTE, LUZ AMBAR O LUZ ROJA.
						C) LAMPARAS O LINTERNAS CON CUBIERTA-AGARRADERA DE PLASTICO.
						D) LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA EMPRESA WOOLWORTH OVERSEAS TRADING COMPANY.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8515.11.01	8515.11.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8515.90.01	8515.90.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8516.31.01	8516.31.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8516.32.99	8516.32.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				COBER.		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
				DE PROD.		A) RIZADORES PARA CABELLO CALIENTE TENACILLAS CON MOTOR DE 300 WATTS Y CABLE COMO MAXIMO, CUERPO DEL RIZADOR CONSTRUIDO DE PVC EN FORMA CILINDRICA.
				20/08/1997		DE ENCENDIDO-APAGADO, INTERRUPTOR CONTRA FUGAS DE ENERGIA, PUNTAS Y BAQUELITA PARA EVITAR QUEMADURAS, CABLE DE ALTA RESISTENCIA.
						B) TUBOS ELECTRICOS PARA RIZAR EL CABELLO EN PRESENTACION DE ESTUCHE O TUBOS DE TRES TAMAÑOS, PEQUEÑO, MEDIANO Y GRANDE, SUJETADORES DE METAL DE COLOR Y LUZ INDICADORA DE TEMPERATURA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8516.60.01	8516.60.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
				COBER.		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS ASADORES TIPO CAROUSEL, CONSISTENTES EN UNA ENSEMBLAJE, CUBIERTA EXTERIOR METALICA, CESTO ASADOR Y UNA PUERTA DE METAL.
				DE PROD.		CON POTENCIA DE 700 WATTS, VOLTAJE DE 127 VOLTS Y FRECUENCIA DE 60 HERTZ.
				20/09/2001		
	8516.71.01	8516.71.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8516.72.01	8516.72.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8516.90.99	8516.90.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8517.19.99	8517.19.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				14/11/1998		
	8517.50.05	8517.50.05	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8517.50.99	8517.50.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		

				14/11/1998		
	8518.21.01	8518.21.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8518.50.01	8518.50.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
				REVISION		
				15/12/2000		
	8518.90.99	8518.90.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION:		
				14/11/1998		
				REVISION		NO ESTAN SUJETAS A CUOTA LAS PARTES PARA BOCINAS TIPO BAFLES DESTINAD
				15/12/2000		DE LAS QUE SE UTILIZAN PARA LA FABRICACION DE TROMPETAS, UNIDADES EXCI
	8519.93.01	8519.93.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8520.20.01	8520.20.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8523.11.99	8523.11.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8523.13.99	8523.13.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8523.20.01	8523.20.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8523.90.99	8523.90.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8525.20.01	8525.20.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8525.20.02	8525.20.02	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8525.20.04	8525.20.04	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8525.20.05	8525.20.05	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
				COBER.		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS TRANSRECEPTORES PORTATILES DE MANO FA
				DE PROD.		BANDAS DE FRECUENCIA DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO DE USO LIBRE EN LA S
				13/11/2000		BANDA DE ULTRA ALTA FRECUENCIA (UHF) CON UN MAXIMO DE POTENCIA RADIAD
						CON COBERTURA MAXIMA DE 2 KM, ANCHO DE CANAL MAXIMO DE 12.5 KHZ, CLAS
						UNA DESVIACION MAXIMA DE PORTADORA DE ± 2.5 KHZ.
	8525.20.06	8525.20.06	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8527.21.99	8527.21.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8529.10.02	8529.10.02	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8529.10.05	8529.10.05	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8529.10.06	8529.10.06	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
				COBER.		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LAS PARTES Y COMPONENTES DE ANTENAS AUTOM
				DE PROD.		A) CASQUILLO GUIA DE POLIPROPILENO INYECTADO
				20/06/1997		B) TUBO GUIA DE POLIPROPILENO EXTRUIDO
						C) GUIA CILINDRICA DE POLIPROPILENO INYECTADO
						D) CASQUILLO DE POLIPROPILENO INYECTADO 3.95 MM DE DIAMETRO
						E) TUBO EXTRUIDO DE POLIPROPILENO DE 3.95 MM DE DIAMETRO
						F) VARILLA DE 2.5 MM DE DIAMETRO DE ACERO INOXIDABLE SUS 304.
	8531.10.04	8531.10.04	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8532.22.02	8532.22.02	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
				REVISION		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS CONDENSADORES ELECTROLITICOS DE ALUMIN
				15/12/2000		DESCRIPCION: VALOR DE CAPACITANCIA DE 21 μf A 1,200 μf .
	8532.22.99	8532.22.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
				REVISION		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS CONDENSADORES ELECTROLITICOS DE ALUMIN
				15/12/2000		DESCRIPCION: VALOR DE CAPACITANCIA DE 21 μf A 1,200 μf .
	8532.23.04	8532.23.04	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		

				REVISION		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS CONDENSADORES DE CERAMICA TIPO CHIP EN INDEPENDIEMENTE DEL VALOR DE CAPACITANCIA Y VOLTAJE DE TRABAJO.
				15/12/2000		
	8532.23.99	8532.23.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
				REVISION		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS CONDENSADORES DE CERAMICA QUE DIFIERAN VALOR DE CAPACITANCIA DE 0.001 μf A 0.047 μf Y DE 1 $p f$ A 47.000 $p f$, Y CON RANGO DE RESISTENCIA DE 2.2 Ω A 5.1M Ω .
				15/12/2000		12 A 50 VOLTS DC Y DE 50 A 3000 VOLTS DC.
	8533.10.01	8533.10.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
				REVISION		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA EL BLOCK DE RESISTENCIAS CON VALORES DE RESISTENCIA A 100M Ω , Y 47M Ω A 100M Ω Y LAS RESISTENCIAS FIJAS DE CARBON QUE DIFIERAN RANGO DE RESISTENCIA DE 2.2 Ω A 5.1M Ω .
				15/12/2000		
	8533.10.02	8533.10.02	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
				REVISION		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA EL BLOCK DE RESISTENCIAS CON VALORES DE RESISTENCIA A 100M Ω , Y 47M Ω A 100M Ω Y LAS RESISTENCIAS FIJAS DE CARBON QUE DIFIERAN RANGO DE RESISTENCIA DE 2.2 Ω A 5.1M Ω .
				15/12/2000		
	8536.69.99	8536.69.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8536.90.06	8536.90.06	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8536.90.23	8536.90.23	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8537.10.04	8537.10.04	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8544.20.02	8544.20.02	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8544.30.99	8544.30.99	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8544.41.03	8544.41.03	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8544.49.01	8544.49.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8544.49.03	8544.49.03	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
	8544.51.01	8544.51.01	CHINA	18/11/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	129% DEFINITIVA.
				REVISION		
				14/11/1998		
BICICLETAS	8712.00.01	8712.00.01	CHINA	22/09/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	144% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	8712.00.02	8712.00.02	CHINA	22/09/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	144% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	8712.00.03	8712.00.03	CHINA	22/09/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	144% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	8712.00.04	8712.00.04	CHINA	22/09/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	144% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
	8712.00.99	8712.00.99	CHINA	22/09/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	144% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				15/12/2000		
CARRIOLAS	8715.00.01	8715.00.01	CHINA	8/09/1997	EVENFLO COMPANY, INC.	21.72% DEFINITIVA. UNICAMENTE ESTAN SUJETAS A CUOTA LAS CARRIOLAS TIPO
					LAS DEMAS EXPORTADORAS	105.84% DEFINITIVA.
						DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
						A) LAS CARRIOLAS TIPO NO SOMBRILLA MARCA EVENFLO EXPORTADAS POR EVENFLO COMPANY, INC.
						B) LAS CARRIOLAS TIPO NO SOMBRILLA Y PARA GEMELOS MARCA GRACO, EXPORTADAS POR GRACO CHILDREN'S PRODUCTS, INC.
						C) LAS CARRIOLAS TIPO NO SOMBRILLA MARCA FISHER PRICE EXPORTADAS POR FISHER PRICE CHILDREN'S PRODUCTS, INC.
						D) LAS CARRIOLAS-MOCHILA QUE SE UTILIZAN PARA CARGAR AL BEBE EN LA ESPALDA, SIN EMPUJARSE AL CONTAR CON DOS RUEDAS.
						E) LAS CARRIOLAS MULTIUSOS, QUE ADEMAS DE SU FUNCION PUEDEN SER UTILIZADAS COMO AUTO ASIENTO Y/O CARRIOLA PARA RECIENTE NACIDO.
						F) LAS CARRIOLAS DE TRES RUEDAS QUE CUENTAN CON TRES PUNTOS DE APOYO PARA EL NIÑO.
	8715.00.01	8715.00.01	TAIWAN	8/09/1997	TODAS LAS EXPORTADORAS	31.53% DEFINITIVA.
						NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
						A) LAS CARRIOLAS TIPO NO SOMBRILLA MARCA GRACO, EXPORTADAS POR GRACO CHILDREN'S PRODUCTS, INC.
						B) LAS CARRIOLAS PARA GEMELOS MARCA GRACO, EXPORTADAS POR GRACO CHILDREN'S PRODUCTS, INC.

						C) LAS CARRIOLAS-MOCHILA QUE SE UTILIZAN PARA CARGAR AL BEBE EN LA ESPALDA AL CONTAR CON DOS RUEDAS.
						D) LAS CARRIOLAS MULTIUSOS, QUE ADEMAS DE SU FUNCION PUEDEN SER UTILIZADAS COMO AUTO ASIENTO Y/O CARRIOLA PARA RECIENTE NACIDO.
						E) LAS CARRIOLAS DE TRES RUEDAS QUE CUENTAN CON TRES PUNTOS DE APOYO.
JUGUETES Y ARTICULOS NAVIDEÑOS	9501.00.01	9501.00.01	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO., INC. LAS DEMAS EXPORTADORAS	41.03% DEFINITIVA. 351% DEFINITIVA.
				PRO. EX.: 14/09/1998		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA
				EXAMEN 15/12/2000		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA. ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 164 INCISO "A" DE LA RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN Y SU ACLARACION DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2000.
	9501.00.99	9501.00.99	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO., INC. WOOLWORTH OVERSEAS TRADING CO. LAS DEMAS EXPORTADORAS	41.03% DEFINITIVA. 46.29% DEFINITIVA. 351% DEFINITIVA.
				PRO. EX.: 14/09/1998		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: A) QUE CUENTEN CON COMPONENTES ELECTRICOS O ELECTRONICOS. B) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
				EXAMEN 15/12/2000		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: A) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 164 INCISO "A" DE LA RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN Y SU ACLARACION DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2000. B) LOS PATINES PLEGABLES DE ALUMINIO. C) LAS ANDADERAS ANTIDERRAPES PARA BEBE QUE CUENTAN CON TIRAS ANTIDERRAPES EN SUPERFICIES NO PLANAS, SON PLEGABLES Y AJUSTABLES A PUNTO DE VISTA.
	9502.10.02	9502.10.02	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO., INC. LAS DEMAS EXPORTADORAS	41.03% DEFINITIVA. 351% DEFINITIVA.
				PRO. EX.: 14/09/1998		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: A) QUE CUENTEN CON COMPONENTES ELECTRICOS O ELECTRONICOS. B) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
				EXAMEN 15/12/2000		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA. ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 164 INCISO "A" DE LA RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN Y SU ACLARACION DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2000.
	9502.10.99	9502.10.99	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO., INC. LAS DEMAS EXPORTADORAS	41.03% DEFINITIVA. 351% DEFINITIVA.
				PRO. EX.: 14/09/1998		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: A) LAS MUÑECAS O MUÑECOS QUE CUENTEN CON COMPONENTES ELECTRICOS O ELECTRONICOS. B) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
				EXAMEN 15/12/2000		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA. ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 164 INCISO "A" DE LA RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN Y SU ACLARACION DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2000.
	9503.20.99	9503.20.99	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO., INC. WOOLWORTH OVERSEAS TRADING CO. LAS DEMAS EXPORTADORAS	41.03% DEFINITIVA. 46.29% DEFINITIVA. 351% DEFINITIVA.
				PRO. EX.: 14/09/1998		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: A) LOS MODELOS REDUCIDOS DE 1 A 5 CM, LOS MODELOS PARA ENSAMBLAR REDUCIDOS. B) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
				EXAMEN 15/12/2000		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA. ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 164 INCISO "A" DE LA RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN Y SU ACLARACION DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2000.
	9503.30.99	9503.30.99	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO., INC. LAS DEMAS EXPORTADORAS	41.03% DEFINITIVA. 351% DEFINITIVA.
				PRO. EX.: 14/09/1998		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
				EXAMEN 15/12/2000		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA. ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 164 INCISO "A" DE LA RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN Y SU ACLARACION DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2000.
	9503.41.01	9503.41.01	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO., INC. LAS DEMAS EXPORTADORAS	41.03% DEFINITIVA. UNICAMENTE ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS JUGUETES DE PELUCHA CON COMPONENTES ELECTRICOS O ELECTRONICOS. 351% DEFINITIVA. UNICAMENTE ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS JUGUETES DE PELUCHA CON COMPONENTES ELECTRICOS O ELECTRONICOS.
				PRO. EX.: 14/09/1998		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
				EXAMEN 15/12/2000		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA. ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 164 INCISO "A" DE LA RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN Y SU ACLARACION DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2000.
	9503.49.99	9503.49.99	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO., INC. WOOLWORTH OVERSEAS TRADING CO. LAS DEMAS EXPORTADORAS	41.03% DEFINITIVA. UNICAMENTE JUGUETES NO ARTICULADOS DE MATERIAS PLASTICAS. 46.29% DEFINITIVA. UNICAMENTE JUGUETES NO ARTICULADOS DE MATERIAS PLASTICAS. 351% DEFINITIVA. UNICAMENTE JUGUETES NO ARTICULADOS DE MATERIAS PLASTICAS.
				PRO. EX.: 14/09/1998		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: A) LOS DE PVC DE ENANOS TROLLS PINTADOS A MANO.
				EXAMEN 15/12/2000		

						B) LOS DE PVC DE PERSONAJES DE WALT DISNEY, PROVENIENTES DE LA EXPORTACION
						C) LAS IMPORTACIONES PROVENIENTES DE LA EMPRESA TYCO TOYS, INC.
						D) LOS QUE CUENTEN CON COMPONENTES ELECTRICOS O ELECTRONICOS.
						E) LOS JUGUETES NO ARTICULADOS DE MATERIAS PLASTICAS QUE CUENTEN CON
				PRO. EX.:		F) LOS JUGUETES NO ARTICULADOS DE MATERIAS PLASTICAS O DE PELUCHE QUE
				14/09/1998		SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA
				EXAMEN		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE
				15/12/2000		ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO
						RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN Y SU ACLARACION DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2000
9503.60.02	9503.60.02	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO., INC.		41.03% DEFINITIVA.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS		351% DEFINITIVA.
				PRO. EX.:		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS
				14/09/1998		AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
				EXAMEN		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE
				15/12/2000		ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO
						RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN Y SU ACLARACION DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2000
9503.70.02	9503.70.02	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO., INC.		41.03% DEFINITIVA. UNICAMENTE JUEGOS DE TE, BATERIAS DE COCINA, JUEGOS DE
						Y CUBOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES NO AUTOMATICOS.
				BANDAI COMPANY		2.58% DEFINITIVA. UNICAMENTE JUEGOS DE TE, BATERIAS DE COCINA, JUEGOS DE
				(PACIFIC COMMERCE LTD)		Y CUBOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES NO AUTOMATICOS.
				WOOLWORTH OVERSEAS		46.29% DEFINITIVA. UNICAMENTE JUEGOS DE TE, BATERIAS DE COCINA, JUEGOS DE
				TRADING CO.		Y CUBOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES NO AUTOMATICOS.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS		351% DEFINITIVA. UNICAMENTE JUEGOS DE TE, BATERIAS DE COCINA, JUEGOS DE
						Y CUBOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES NO AUTOMATICOS.
				PRO. EX.:		LOS DEMAS PRODUCTOS DISTINTOS A JUEGOS DE TE, BATERIAS DE COCINA, JUEGOS
				14/09/1998		Y CUBOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES NO AUTOMATICOS, NO ESTAN SUJETOS
				EXAMEN		SIEMPRE QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA
				15/12/2000		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE
						ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO
						RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN Y SU ACLARACION DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2000
9503.70.99	9503.70.99	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO., INC.		41.03% DEFINITIVA. UNICAMENTE JUEGOS DE TE, BATERIAS DE COCINA, JUEGOS DE
						Y CUBOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES NO AUTOMATICOS.
				BANDAI COMPANY		2.58% DEFINITIVA. UNICAMENTE JUEGOS DE TE, BATERIAS DE COCINA, JUEGOS DE
				(PACIFIC COMMERCE LTD)		Y CUBOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES NO AUTOMATICOS.
				WOOLWORTH OVERSEAS		46.29% DEFINITIVA. UNICAMENTE JUEGOS DE TE, BATERIAS DE COCINA, JUEGOS DE
				TRADING CO.		Y CUBOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES NO AUTOMATICOS.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS		351% DEFINITIVA. UNICAMENTE JUEGOS DE TE, BATERIAS DE COCINA, JUEGOS DE
						Y CUBOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES NO AUTOMATICOS.
				PRO. EX.:		LOS DEMAS PRODUCTOS DISTINTOS A JUEGOS DE TE, BATERIAS DE COCINA, JUEGOS
				14/09/1998		Y CUBOS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES NO AUTOMATICOS, NO ESTAN SUJETOS
				EXAMEN		SIEMPRE QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA
				15/12/2000		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS
						A) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD
						EN EL PUNTO 164 INCISO "A" DE LA RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN Y SU ACLARACION
						B) LAS MAQUINAS DESPACHADORAS DE CHICLES QUE FUNCIONAN COMO ALCANFOR
9503.80.99	9503.80.99	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO., INC.		41.03% DEFINITIVA. UNICAMENTE ESTAN SUJETAS A CUOTA LAS LICUADORAS DE PLASTICO
				WOOLWORTH OVERSEAS		46.29% DEFINITIVA. UNICAMENTE ESTAN SUJETAS A CUOTA LAS LICUADORAS DE PLASTICO
				TRADING CO.		
				LAS DEMAS EXPORTADORAS		351% DEFINITIVA. UNICAMENTE ESTAN SUJETAS A CUOTA LAS LICUADORAS DE PLASTICO
						DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE
				EXAMEN		ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO
				15/12/2000		RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN Y SU ACLARACION DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2000
9503.90.01	9503.90.01	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO., INC.		41.03% DEFINITIVA.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS		351% DEFINITIVA.
				PRO. EX.:		NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS
				14/09/1998		AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.
				EXAMEN		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE
				15/12/2000		ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO
						RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN Y SU ACLARACION DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2000
9503.90.05	9503.90.05	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO., INC.		41.03% DEFINITIVA.
				LAS DEMAS EXPORTADORAS		351% DEFINITIVA.
				EXAMEN		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS
				15/12/2000		A) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD
						EN EL PUNTO 164 INCISO "A" DE LA RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN Y SU ACLARACION
						B) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA POR
9503.90.06	9503.90.06	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO., INC.		41.03% DEFINITIVA. UNICAMENTE LOS JUGUETES DE PAPEL O CARTON Y DE MATERIA
				WOOLWORTH OVERSEAS		46.29% DEFINITIVA. UNICAMENTE LOS JUGUETES DE PAPEL O CARTON Y DE MATERIA
				TRADING CO.		
				LAS DEMAS EXPORTADORAS		351% DEFINITIVA. UNICAMENTE LOS JUGUETES DE PAPEL O CARTON Y DE MATERIA
						DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS
				PRO. EX.:		A) QUE CUENTEN CON COMPONENTES ELECTRICOS O ELECTRONICOS
				14/09/1998		B) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA POR
				EXAMEN		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE
				15/12/2000		ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO
						RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN Y SU ACLARACION DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2000
9503.90.07	9503.90.07	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO. INC.		41.03% DEFINITIVA. UNICAMENTE LOS JUGUETES DE PAPEL O CARTON Y DE MATERIA
				WOOLWORTH OVERSEAS		46.29% DEFINITIVA. UNICAMENTE LOS JUGUETES DE PAPEL O CARTON Y DE MATERIA
				TRADING CO		

					LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA.
						DE CUALQUIER EXPORTADOR, UNICAMENTE ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
						GUIAS NAVIDEÑAS, CORONAS NAVIDEÑAS, GUIRNALDAS, LISTON Y MOÑOS PARA DECORACION, PAPEL METALIZADO, ESFERAS DE UNICEL PARA ARBOL DE NAVIDAD, CHENILLE, FIGURAS NAVIDEÑAS DE UNICEL, ESCARCHAS DE TODO TIPO (ESPIRAL, CON FIGURAS, ENTRE OTRAS).
				PRO. EX.: 14/09/1998		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
				EXAMEN		A. QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA EMPRESA CAFFCO INTERNATIONAL.
				15/12/2000		B. IMPORTACIONES PROVENIENTES DE LA EMPRESA CAFFCO INTERNATIONAL.
						C. ARTICULOS NAVIDEÑOS DE PORCELANA O ARTPLAS.
						D. QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 164, INCISO A DE LA RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN Y SU ACLARACION DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2000.
	9505.90.99	9505.90.99	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO., INC.	41.03% DEFINITIVA.
					LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA.
				CO. PRO: 26/07/1996		DE CUALQUIER EXPORTADOR, NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
				PRO. EX.: 14/09/1998		A) LAS MASCARAS DE PLUMAS.
				EXAMEN		B) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA EMPRESA CAFFCO INTERNATIONAL.
				15/12/2000		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS PRODUCTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PUNTO 164, INCISO A DE LA RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN Y SU ACLARACION DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2000.
	9506.62.01	9506.62.01	CHINA	25/11/1994	ACE NOVELTY CO., INC.	41.03% DEFINITIVA.
					LAS DEMAS EXPORTADORAS	351% DEFINITIVA.
				EXAMEN		DE CUALQUIER EXPORTADOR NO ESTAN SUJETOS A CUOTA LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
				15/12/2000		A) QUE CUENTEN CON UN MECANISMO ELECTRICO O ELECTRONICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 164, INCISO "A" DE LA RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN Y SU ACLARACION DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2000.
						B) QUE DEMUESTREN SER EXCLUSIVOS MEDIANTE AUTORIZACION EXPEDIDA POR LA EMPRESA CAFFCO INTERNATIONAL.
LAPICES	9609.10.01	9609.10.01	CHINA	18/10/1994	TODAS LAS EXPORTADORAS	451% DEFINITIVA.
				EXAMEN		
				11/09/2000		
ENCENDEDORES DE GAS NO RECARGABLES DE BOLSILLO	9613.10.01	9613.10.01	CHINA	14/05/1999	TODAS LAS EXPORTADORAS	0.1232 DLS. POR PIEZA. DEFINITIVA